

INFORME DE GESTIÓN  
Y BALANCE SOCIAL  
**XLVI**

**20**

**ASAMBLEA  
GENERAL  
ORDINARIA  
DE AFILIADOS**

**25**



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INDICE

- 01 Saludo del Director Administrativo
- 02 Informe del Consejo Directivo
- 03 Direccionamiento Estratégico
- 04 Contexto Institucional
- 05 Informe del Consejo Directivo Sobre el Sistema de Control Interno
- 06 Aportes y Subsidio Familiar
- 07 Subsidio en Especie – Bonos Escolares
- 08 Impacto de Nuestros Servicios
- 09 Informe de Revisoría Fiscal
- 10 Certificado De Estados Financieros
- 11 Informe Financiero
- 13 Notas a los Estados Financieros



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# SALUDO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Es un honor darles la bienvenida a la XLVI Asamblea Ordinaria de Afiliados de Cafasur.

En representación del Consejo Directivo, del equipo de funcionarios y de los docentes, presentamos los resultados obtenidos durante el año 2025, en los cuales se reflejan las labores y la gestión realizadas. Continuamos consolidándonos y creciendo en el Colegio Cafasur. Gracias al respaldo de nuestros afiliados y de usuarios de otras categorías, se alcanzó un registro anual de 486 estudiantes matriculados en 2025.

Así mismo, hemos sido exaltados en diversos eventos, como el San Pedrito, en el que participamos con varias reinas que resultaron coronadas. También participamos en concursos de robótica en Girardot y Bogotá. Se realizaron intercambios académicos con colegios y universidades en el marco del programa Fénix en la Universidad de La Sabana. Adicionalmente, llevamos a cabo un concurso de cuentos con la participación de todos los estudiantes, de los cual 32 alumnos fueron seleccionados para publicación por una editorial.

En cuanto al proyecto de vivienda Villas de Cafasur, a pesar de diversas eventualidades externas, de las 72 viviendas terminadas hemos entregado 69. Las restantes no pudieron ser adjudicadas debido a que algunos beneficiarios no alcanzaron a presentar las solicitudes y documentos requeridos para acceder al subsidio “Mi Casa Ya”, por lo cual actualmente se encuentran en proceso de comercialización.

También hemos registrado un crecimiento en las afiliaciones de docentes de la Gobernación, alcanzando un total de 271 maestros afiliados. En relación con la Jornada Escolar Complementaria (JEC), se desarrollaron actividades en áreas como inglés, lectoescritura, oralidad, formación educativa y artística, beneficiando a un total de 1.655 estudiantes. Con ello, continuamos fortaleciendo el uso del tiempo libre de esta población.

Esperamos que el año 2026 sea de mayores logros y beneficios, ampliando nuestro alcance a más afiliados y a la comunidad en general, formando estudiantes en el Colegio Cafasur y ofreciendo servicios de turismo, recreación y educación con altos estándares de calidad para nuestra región y el Tolima.

Muchas gracias!



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sean cordialmente bienvenidos a la XLVI Asamblea Ordinaria de Cafasur.

Hace 45 años, Cafasur se constituyó como caja de compensación gracias a la asociación de empresarios, agricultores y actores del sector productivo, quienes, con visión y compromiso, dieron origen a esta importante organización.

En cuanto al cumplimiento de nuestra misión y visión, y con base en las actividades desarrolladas en los años recientes, es posible evidenciar un crecimiento sostenido. En el año 2024 contamos con 405 estudiantes; en 2025, con 489; y para 2026 iniciamos con 535 alumnos. Este incremento refleja una gestión adecuada y el compromiso por atender las necesidades de nuestros afiliados, especialmente en el ámbito educativo.

De igual manera, se ha presentado un aumento en la participación de estudiantes en la Jornada Escolar Complementaria (JEC), dirigida a niños y jóvenes de otras instituciones educativas. En este espacio se desarrollan actividades como inglés, lectoescritura, oralidad, danzas y deportes como el fútbol, brindando un aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En el desarrollo de las actividades de Cafasur, también se destaca la buena acogida de los talleres dirigidos tanto a la comunidad afiliada como no afiliada de la región. Nuestros afiliados cuentan con el beneficio de subsidios que facilitan su acceso a capacitaciones en áreas como arreglo de uñas, trenzado, elaboración de productos de aseo para el hogar, cocina, entre otros.

Asimismo, se ofrecen talleres de pintura y manualidades dirigidos a adultos mayores, en el programa denominado “Remembranzas”, así como espacios de inclusión para personas con discapacidad, a través del programa “Sin Límites”, donde participan en actividades como danzas y charlas, fomentando la integración y el bienestar.

Contamos también con un centro de empleo, mediante el cual apoyamos a personas desempleadas en la búsqueda de oportunidades laborales acordes con su perfil. A través de este servicio, se brindan capacitaciones y, según el tiempo de afiliación, se otorgan subsidios de desempleo.

Actualmente, estamos gestionando convenios con diversas universidades, con el propósito de ofrecer nuevas oportunidades de formación tanto a nuestros afiliados como a la comunidad en general. De igual forma, avanzamos en el desarrollo de nuestras propias mallas curriculares, con miras a la creación de un nuevo instituto por parte de la caja.

Es importante resaltar la participación del colegio en diferentes actividades académicas y culturales, como la banda marcial y concursos de robótica realizados en Girardot y Bogotá, donde se han obtenido importantes reconocimientos. Asimismo, se destaca la participación de nuestros estudiantes en el Proyecto Fénix, llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, con la intervención de 50 instituciones educativas, entre colegios y universidades, en la Universidad de La Sabana.

Cafasur ha estado presente en estos espacios y eventos, logrando una destacada participación y una excelente aceptación por parte de los estudiantes.

Finalmente, extendiendo una invitación a todos los señores afiliados para que continúen apoyando el crecimiento de nuestra institución, promoviendo la vinculación de empresas representativas del sector, teniendo en cuenta que ustedes son nuestra razón de ser.

Cordialmente, Miguel Franco.  
Presidente del Consejo Directivo de Cafasur



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# Misión

CAFASUR se proyecta como una Caja innovadora, competitiva y sostenible, reconocida por ofrecer servicios de calidad y oportunos que redundan en el bienestar social de las partes interesadas.

Contribuir en el bienestar de las partes interesadas, mediante la prestación de servicios y programas sociales que promuevan un impacto positivo en la región del sur y oriente del Tolima.

# Visión

En Cafasur estamos comprometidos en generar soluciones de bienestar que impacten positivamente a nuestros afiliados y población vulnerables, a través de la oferta de programas y servicios subsidiados, innovadores y de calidad.

# Promesa De Valor

Honestidad  
Transparencia  
Calidad  
Responsabilidad  
Compromiso  
Lealtad  
Solidaridad  
Vocación al servicio

# Valores



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*





# CONSEJO DIRECTIVO

Representantes de los Empleadores  
Según Resolución No 0621 del 24 de Septiembre de 2024  
período 2024-2026

## Principales

FALCO CAROLINA CRUZ MORENO  
CROACREITOL LTDA

GUSTAVO ADOLFO ARTUNDUAGA RODRIGUEZ  
AGROPECUARIAARTUNDUAGA RODRIGUEZ Y CIA S.C.S.

MIGUEL ANGEL FRANCO SANDOVAL  
HOTEL LLANO GRANDE ESPINAL S.A.S BIC

CARLOS ANDRES PEREZ APARICIO  
INVEIN SAS

## Suplentes

MARIA ANGELICA TORRES RODRIGUEZ  
INVERSIONES MGM GUAMO LTDA

SARA ZULEMA PALOMAR DE BERNATE  
SARA ZULEMA PALOMAR DE BERNATE

JAIME ALIRIO BARRERO CARDOSO  
BARRERO CARDOSO JAIME ALIRIO

JULIETH ANDREA ROJAS VARELA  
EDIFICIO ESPICENTRO P.H.

GUILLERMO ALTURO CALDDERON  
ALTURO CALDDERON GUILLERMO



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CONSEJO DIRECTIVO

Representantes de los Trabajadores  
Elegidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No  
4115 del 28 de Octubre de 2025 periodo 2025-2027

## Principales

IRMA CONSTANZA PARRA BETANCOURT  
C.U.T GOBERNACION DEL TOLIMA

RODOLFO ARIAS CAMARGO  
USOCOELLO

YOLANDA MORENO RAMIREZ  
BARON VARGAS LUIS EGIMIO

MIGUEL ANGEL SERRATO TOVAR  
IGLESIA CRISTIANA PARA EL AVIVAMIENTO

MARIA VICTORIA MOTTA RODRIGUEZ  
FUNDES

## Suplentes

ALBA LUCIA AQUITE  
CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y  
ORIENTE DEL TOLIMA

ROSALBA AURORA RODRIGUEZ ORTIZ  
AGROPECUARIA AGRITEK S.A.S

ARELIS RODRIGUEZ MAYORQUIN  
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL  
TOLIMA LTDA. COOTRANSTOL

-----

-----



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CONSEJO DIRECTIVO MESA PRINCIPAL

Presidente  
MIGUEL ANGEL FRANCO SANDOVAL

Vicepresidente  
YOLANDA MORENO RAMIREZ

Secretario Ad Hoc  
JHONATAN STEVEN ARIAS MENESES

Revisoría Fiscal

Principal: MAYELY LOZANO LOZANO  
Suplente: DIANA E. NOVOA VARGAS



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



**05 INFORME DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
SOBRE EL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO AÑO 2025**

Señores Afiliados de la caja de compensación familiar del sur del Tolima “CAFASUR”:

De conformidad con las directrices definidas en la Circular Externa 023 del 30 de Noviembre de 2010, la cual es acogida por la circular única 004 de 2024 emitida por la Superintendencia de Subsidio Familiar y que su vigencia se empieza a regir a partir del 01 de enero de 2026; el Sistema de Control interno en las Cajas de Compensación Familiar están compuestos por políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación ; por el cual el Comité de Auditoria de La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”, esta contribuyendo al logro de los objetivos de la Corporación con el propósito de brindar un alto grado de seguridad de la información suministrada.

El comité de Auditoria lo integran tres (3) representantes del Consejo Directivo, y como invitados participan del comité; el Director Administrativo, El Revisor Fiscal, y El auditor Interno.

Como propósito el Comité de Auditoria de “Cafasur”, tiene como objetivo el apoyo al Consejo Directivo y a la Dirección Administrativa; de velar por el cumplimiento, la evaluación y seguimiento de las políticas, procedimientos y los procesos, implementados por La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”; así como el de vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, el Sistema de Gestión del Riesgo y el cumplimiento de la normatividad vigente; con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la Corporación.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



## Actividades del Comité de Auditoría durante el año 2025

El Comité de Auditoría dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2025, se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Presentación y aprobación del Plan de Auditoría Interna para la vigencia 2025.
- Revisión de aspectos financieros contables y servicios sociales a fin de garantizar que los recursos administrados por la Corporación se destinen con transparencia, eficiencia, y eficacia dentro del ámbito de la aplicación legal.
- Revisión y verificación de los requisitos a la postulación, calificación y asignación de los subsidios de vivienda de fovis.
- La verificación y supervisión de la adecuada administración de los recursos de los fondos de ley.
- Evaluación y seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento interno y externo dejados por la Superintendencia de Subsidio Familiar en las visitas ordinarias de auditoría.
- Revisión y análisis de los informes de auditoría interna sobre los procesos internos de la Corporación



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



**05 INFORME DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
SOBRE EL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO AÑO 2025**

**Evaluación:**

Con base en las actividades desarrolladas durante el año 2025, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las políticas, procedimientos, normas y los procesos por el cual se concluye:

- El Sistema de Control Interno de CAFASUR dando cumplimiento a los objetivos; como la de brindar y proporcionar seguridad en cuanto a la efectividad de los procesos, confiabilidad en la información financiera y la aplicabilidad de la normatividad en general en todos los niveles de la organización.
- Se identificaron oportunidades de mejora, en el cumplimiento del plan general estratégico de la Corporación; las cuales son reconocidas por la administración para garantizar su adecuado funcionamiento y tratamiento respaldadas por las políticas que garantizan el cumplimiento de los objetivos en la corporación.
- Las evaluaciones y recomendaciones emitidas por el comité de auditoría en el curso normal de sus labores fueron atendidas por la administración buscando la mejora continua, la transparencia en sus actividades y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Atentamente,

**ARELIS RODRIGUEZ MAYORQUIN**  
Consejero miembro Comité Auditoria

**ROSALBA AURORA RODRIGUEZ O.**  
Consejero miembro Comité Auditoria

**MARIA VICTORIA MOTTA RODRIGUEZ**  
Consejero miembro Comité Auditoria



**CAFASUR**  
*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



## 06 APORTES Y SUBSIDIO FAMILIAR

Durante el año 2025, consolidamos nuestro compromiso apoyando permanentemente a nuestros afiliados, ofreciendo acompañamiento integral en los procesos de afiliación, recaudo, liquidación y pago de la cuota monetaria, así como en la administración del subsidio familiar y demás servicios esenciales de la Caja.

Al cierre del año la Caja obtuvo unos ingresos por concepto del recaudo de aportes parafiscales por valor de \$ 4 . 7 1 0 . 1 0 1 . 7 0 0 presentando un aumento del 3,06% frente al año 2024, permitiendo el pago de la cuota monetaria a los trabajadores afiliados de categorías A y B; esto evidencia la gestión del departamento de aportes junto con los asesores de servicios, realizando afiliación de nuevas empresas y fidelización de empresas afiliadas, las cuales pagaron oportunamente sus aportes parafiscales



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 06 APORTES Y SUBSIDIO FAMILIAR



**\$4.710.101.700**  
RECAUDADO

**\$2.131.626.463**  
PAGADO  
EN CUOTA

**\$59.291**  
VALOR CUOTA  
MENSUAL  
ORDINARIA



**786**  
EMPRESAS  
AFILIADAS

**4218**  
TRABAJADORES  
AFILIADOS

**5043**  
PERSONAS  
A CARGO



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



## 06 APORTES Y SUBSIDIO FAMILIAR

A través del producto NEQUI de Bancolombia, se giró el **84,16%** del subsidio familiar, así logramos que los afiliados no incurrieran en gastos de cuota de manejo u otros gastos financieros, por lo tanto, disfrutaron el **100%** del valor pagado por concepto de la cuota monetaria de sus beneficiarios, el otro **15,84%** del subsidio familiar fue pagado a otras cuentas bancarias de preferencia de nuestros afiliados.



# NEQUI



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 07 BONOS ESCOLARES



En el año 2025 se hizo el giro de **1.344 bonos escolares**, que equivalen a un valor total de **\$40.320.000**; de los cuales se hizo entrega a **1.011 beneficiarios** a cargo de trabajadores afiliados por valor de **\$30.330.000**; al cierre del año se obtuvo un total de 333 bonos escolares en custodia por valor de **\$9.990.000**, los cuales pertenecen a beneficiarios afiliados, que no reclamaron este beneficio.

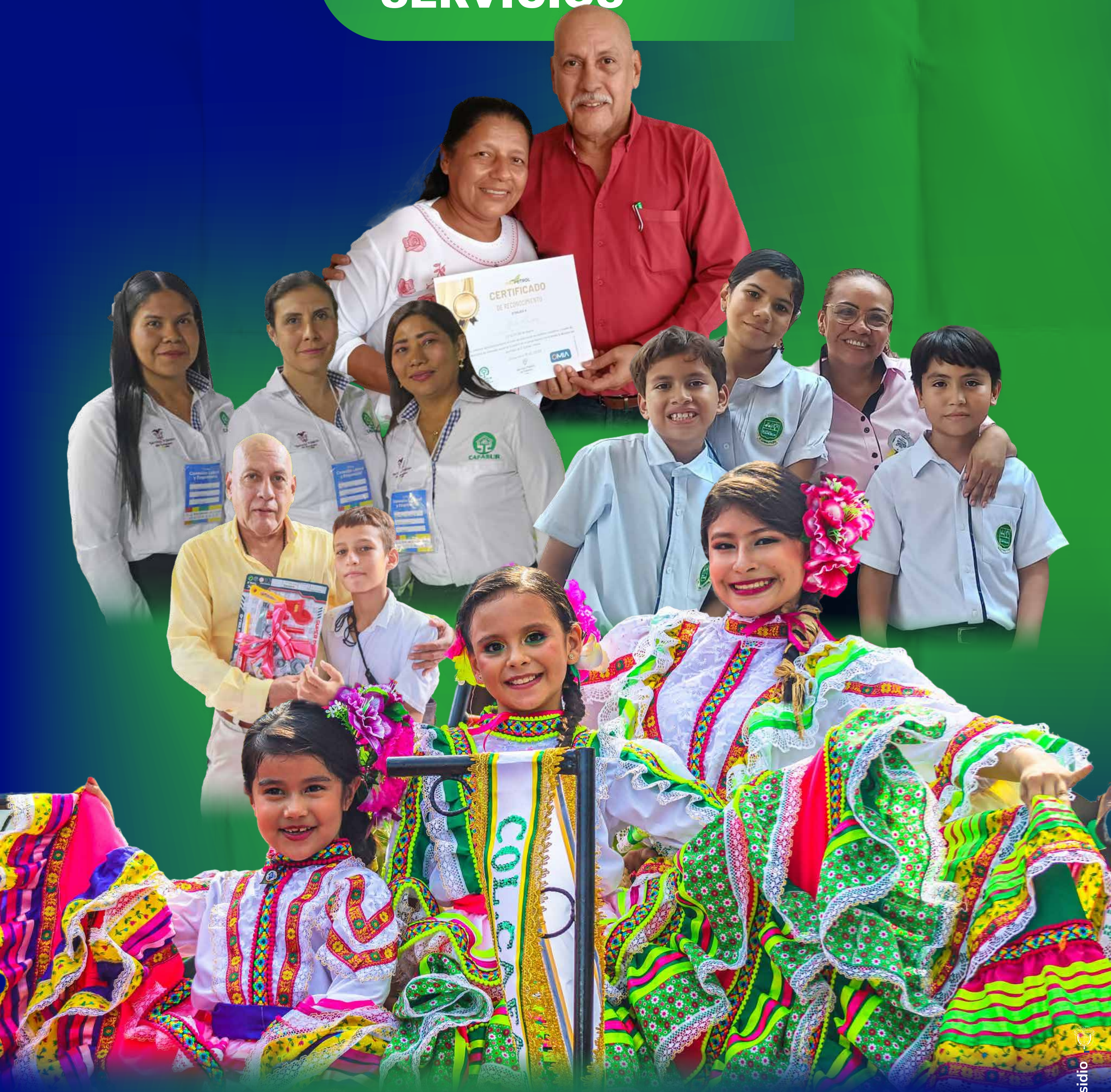


**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# IMPACTO DE NUESTROS SERVICIOS



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# EDUCACIÓN FORMAL – COLEGIO CAFASUR



El Colegio Cafasur presentó un comportamiento positivo en la vigencia 2025, superando la cobertura proyectada al alcanzar un cumplimiento del 104%, pasando de una meta de 470 estudiantes a un total de 488 matriculados. Este resultado evidencia una gestión efectiva en los procesos de admisión y permanencia estudiantil.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# EDUCACIÓN FORMAL – COLEGIO CAFASUR

Durante el año lectivo 2025, se garantizó la atención y cobertura educativa de los estudiantes, según categorías y niveles establecidos, asegurando el acceso, la permanencia y la continuidad en el proceso formativo de acuerdo con la normativa vigente

		<b>2025</b>
<b>CAFASUR</b>	<b>A</b>	142
	<b>B</b>	50
	<b>C</b>	1
	<b>D</b>	-
<b>TOTAL</b>		<b>193</b>



		<b>2025</b>			<b>2025</b>			<b>2025</b>
<b>COMFATOLIMA</b>	<b>A</b>	43	<b>COMFENALCO</b>	<b>A</b>	101	<b>PARTICULAR</b>	<b>A</b>	
	<b>B</b>	6		<b>B</b>	7		<b>B</b>	
	<b>C</b>	-		<b>C</b>			<b>C</b>	
	<b>D</b>	-		<b>D</b>			<b>D</b>	138
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>TOTAL</b>		<b>108</b>	<b>TOTAL</b>		<b>138</b>



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# EDUCACIÓN FORMAL – COLEGIO CAFASUR



## Convenios

El Colegio Cafasur cuenta con dos convenios interinstitucionales suscritos con las cajas de compensación familiar Comfenalco y Comfatolima, los cuales permiten fortalecer la cobertura educativa y beneficiar a la comunidad estudiantil.

## Estudiantes graduados

Para el año 2025, la institución educativa culminó con éxito el proceso de formación académica de los siguientes estudiantes, distribuidos por nivel educativo:

Preescolar: 20 estudiantes

Educación Primaria: 49 estudiantes

Educación Media: 24 estudiantes



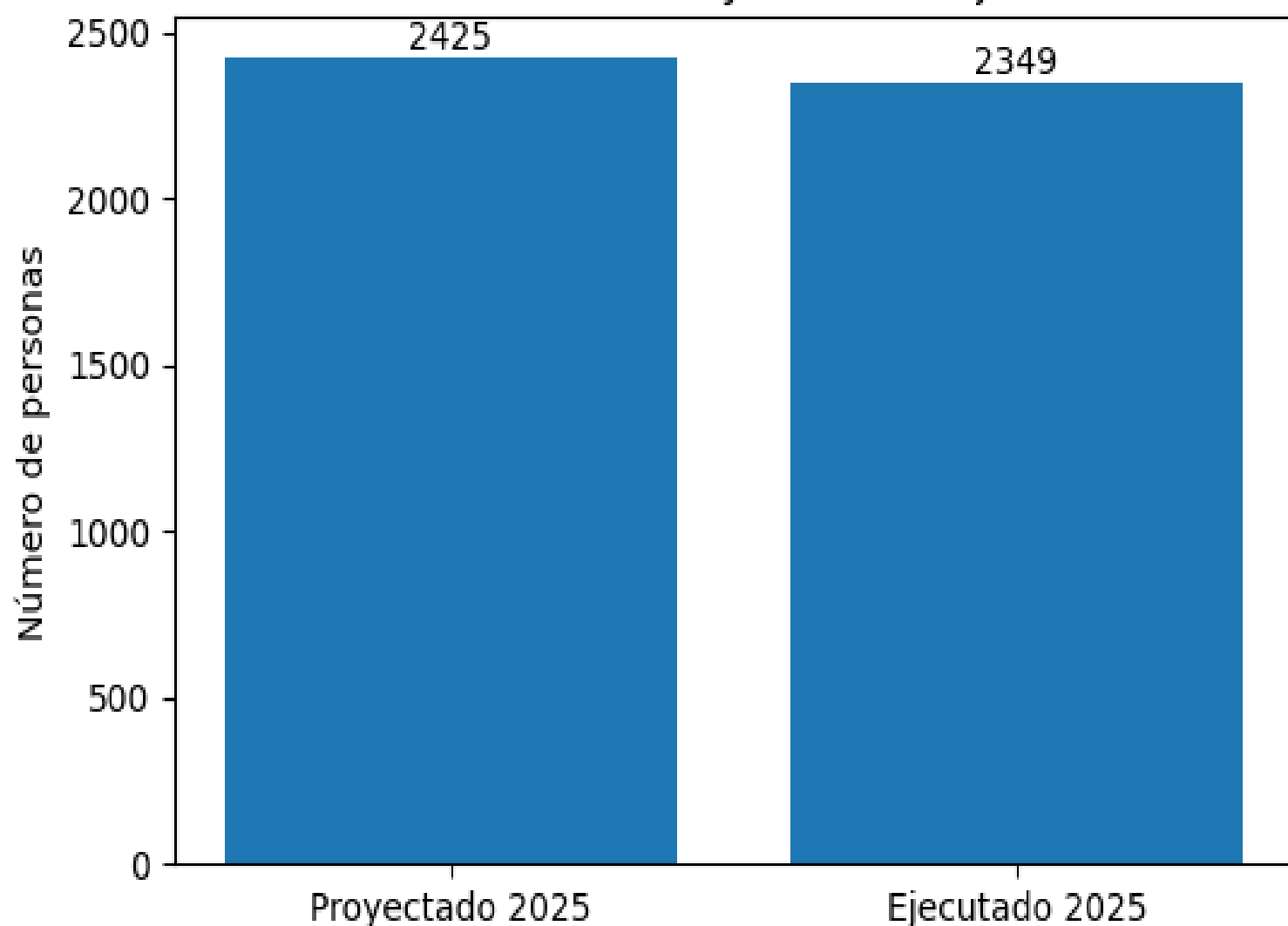
**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CULTURA

Cobertura 2025: Proyectado vs Ejecutado



Durante la vigencia 2025 CAFASUR desarrolló una oferta integral de servicios en educación no formal y cultura, e implementó estrategias para ampliar la cobertura, lo que permitió alcanzar una ejecución del 96,87 % respecto a la meta proyectada, con una cobertura efectiva de 2.349 personas.

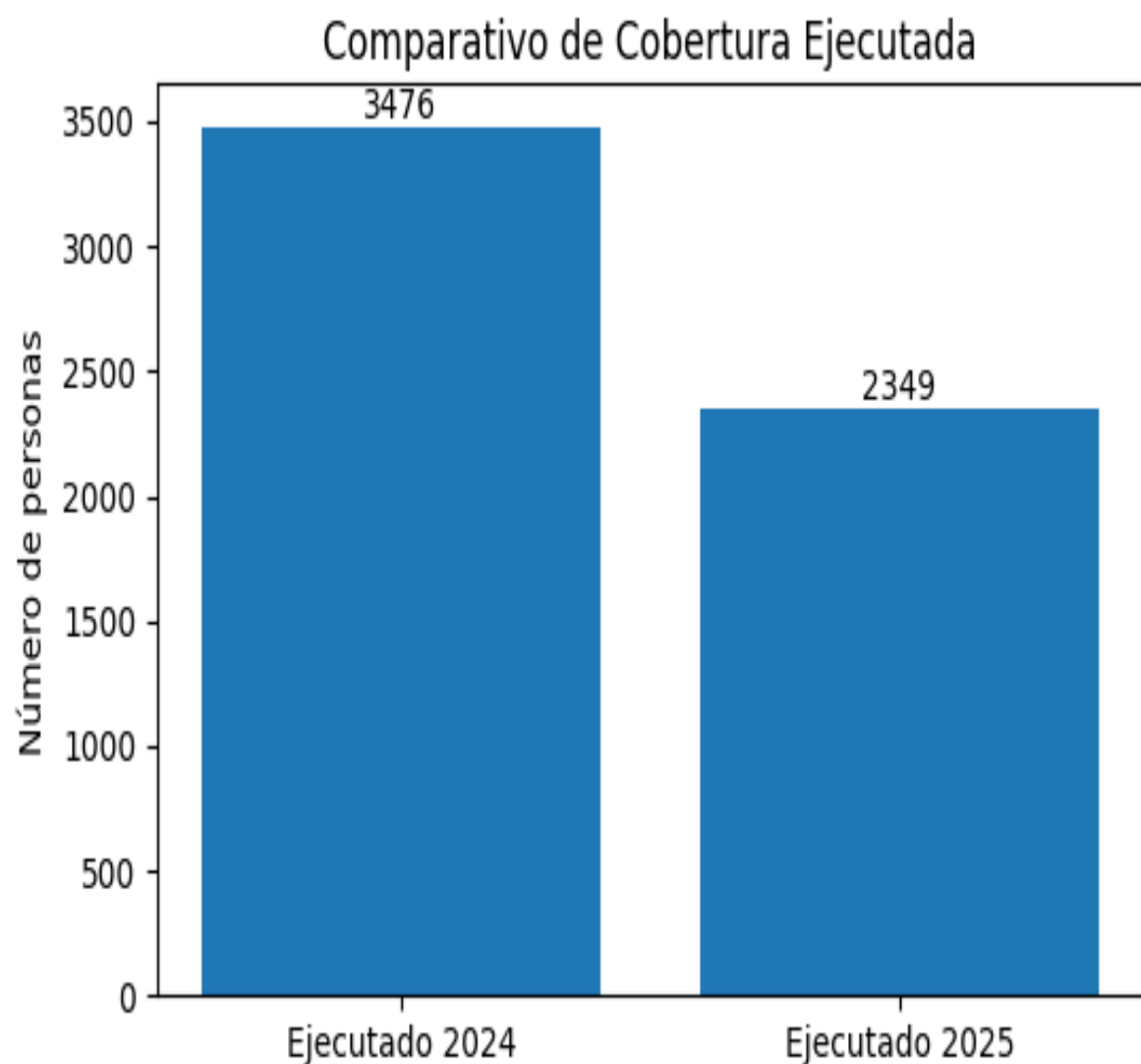
Se llevaron a cabo convenios interinstitucionales, talleres empresariales, actividades culturales, recreativas y de bienestar, así como espacios de expresión artística como el concurso de dibujo, reflejan el compromiso institucional de CAFASUR con el fortalecimiento de la formación integral y el impacto social en la población afiliada y la comunidad en general



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CULTURA



Durante la vigencia 2025 CAFASUR desarrolló una oferta integral de servicios en educación no formal y cultura, e implementó estrategias para ampliar la cobertura, lo que permitió alcanzar una ejecución del 96,87 % respecto a la meta proyectada, con una cobertura efectiva de 2.349 personas.

Se llevaron a cabo convenios interinstitucionales, talleres empresariales, actividades culturales, recreativas y de bienestar, así como espacios de expresión artística como el concurso de dibujo, reflejan el compromiso institucional de CAFASUR con el fortalecimiento de la formación integral y el impacto social en la población afiliada y la comunidad en general



**CAFASUR**

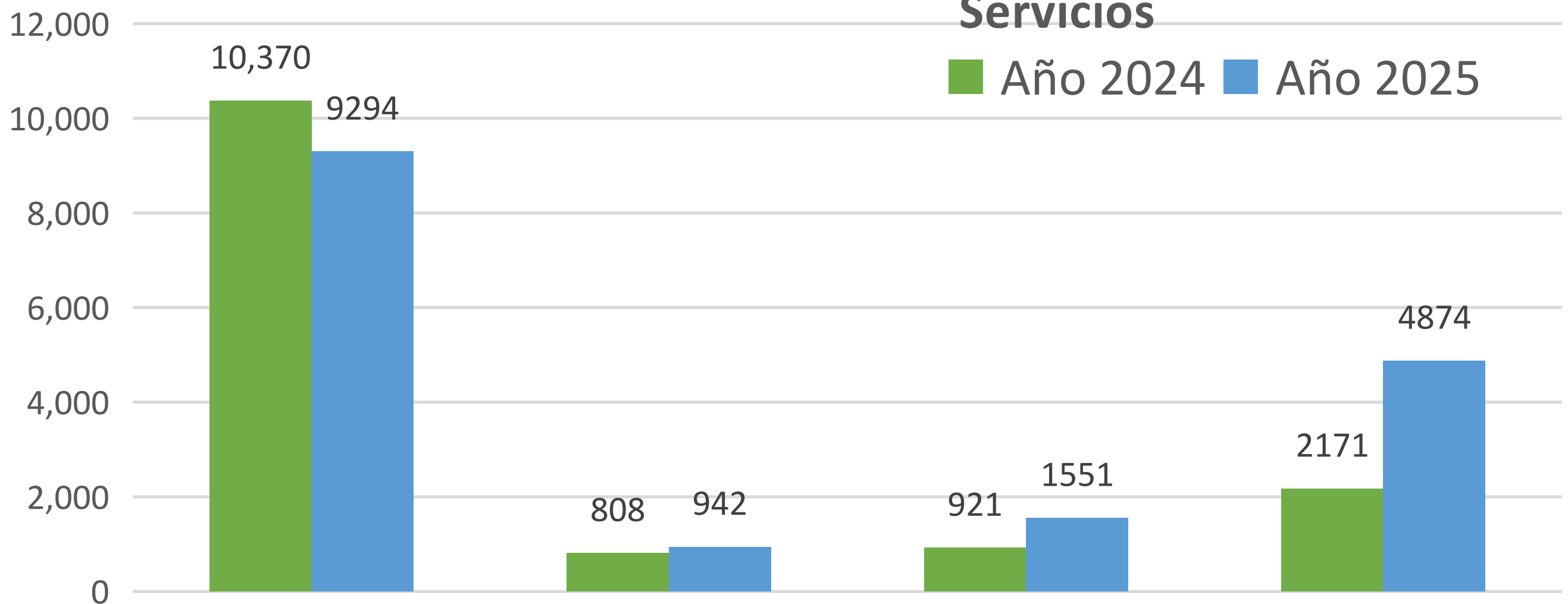
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES

## Servicios

■ Año 2024 ■ Año 2025



Durante 2025, CAFASUR fortaleció su oferta de servicios sociales en turismo, recreación, deporte, ampliando cobertura y consolidando su impacto en el bienestar de los afiliados.

Turismo: 942 beneficiarios, con un crecimiento del 16,6 % frente a 2024, evidenciando mayor participación en planes turísticos nacionales.

Recreación: 9.294 beneficiarios; aunque se presentó una disminución del 10,4 %, se mantuvo una amplia cobertura mediante programas vacacionales, actividades empresariales y acceso subsidiado a parques y centros recreativos.

Deportes: 1.551 beneficiarios, con un crecimiento significativo del 68,4 %, resultado del fortalecimiento de convenios y promoción de hábitos de vida saludable.

Eventos sociales: 4.874 beneficiarios, con un incremento del 124,4 %, duplicando la cobertura del año anterior y consolidando espacios de integración y cohesión social.



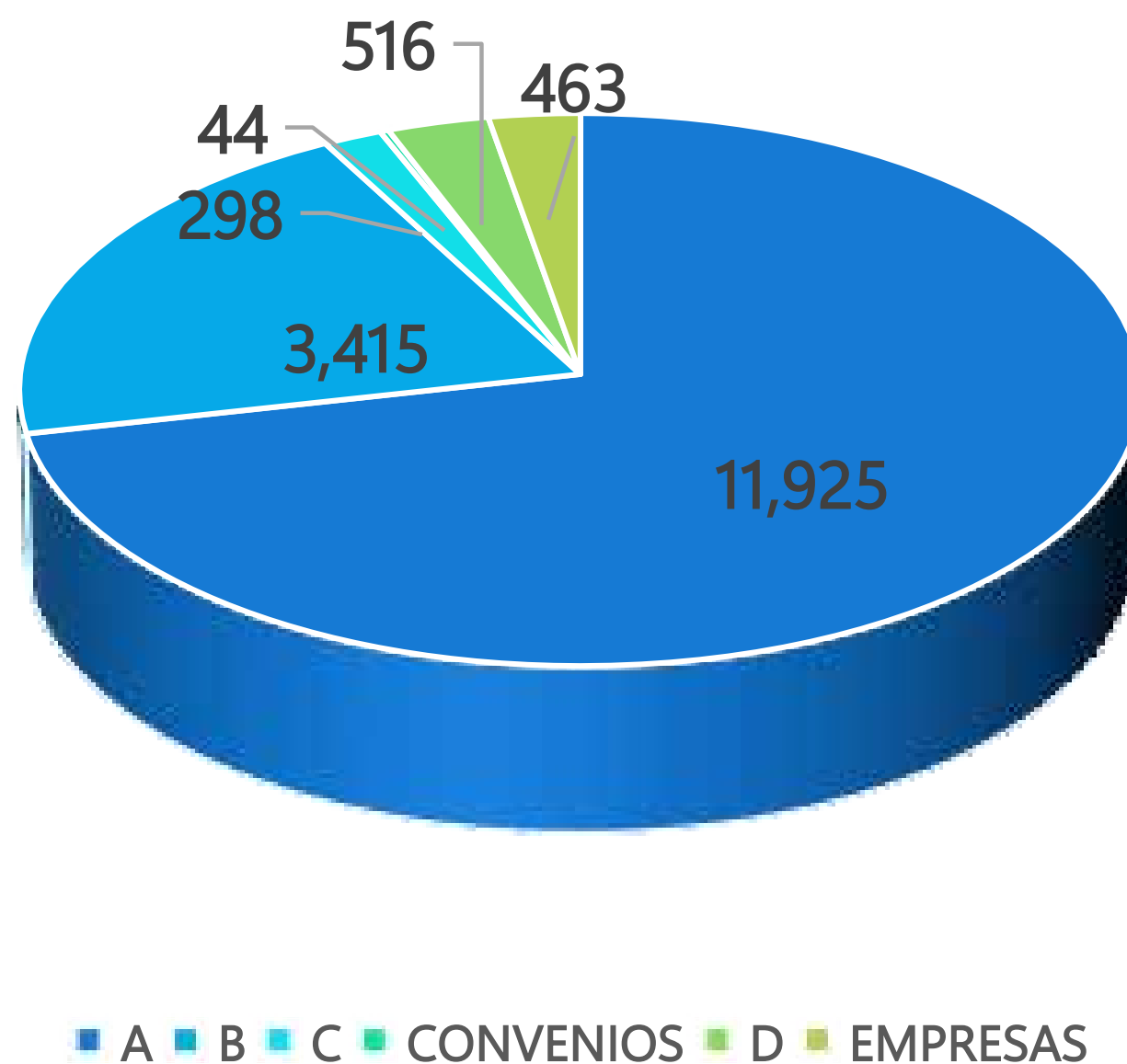
**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES

## Cobertura Por Categorías



La distribución de beneficiarios en los programas de recreación, turismo, deportes y eventos sociales evidencia el cumplimiento del enfoque misional de CAFASUR, priorizando a los afiliados de menores ingresos.

Categoría A: 11.925 beneficiarios (mayor concentración de la cobertura).

Categoría B: 3.415 beneficiarios.

Ambas categorías representan la gran mayoría de los atendidos, reafirmando la orientación social y solidaria de la Caja.

La participación de categoría C (298), convenios (44), categoría D o particulares (516) y empresas (463) se mantiene en proporciones controladas, sin afectar la prioridad hacia población vulnerable.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES

## Cobertura Proyectada Vs Ejecutada

Programa	Proyectado
Recreación	9,488
Turismo	811
Deportes	1,125
Otros eventos sociales	1,950



Ejecutado	% Cumplimiento
9,294	98%
942	116%
1,551	138%
4,874	250%



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES



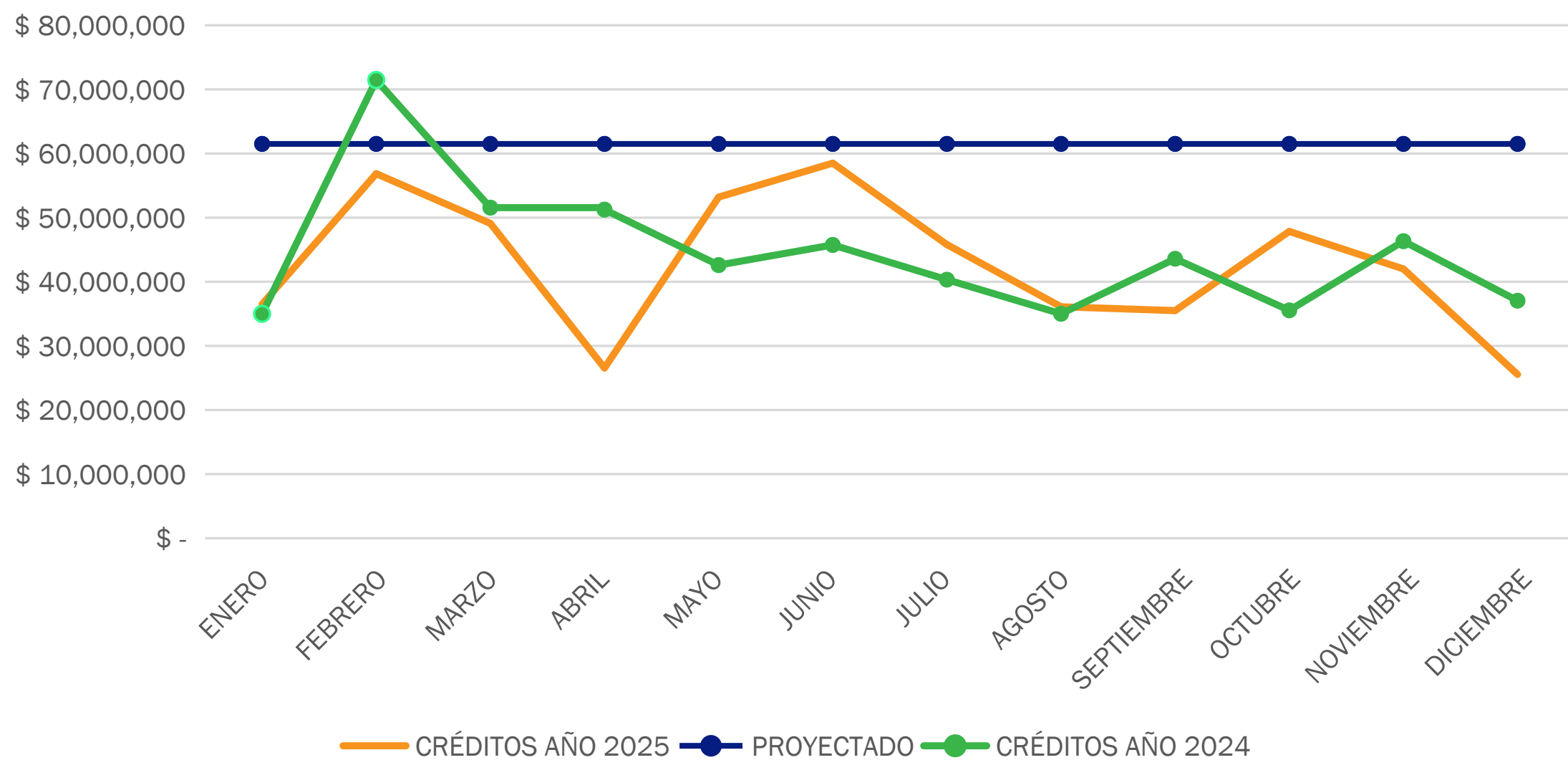
**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CREDITO SOCIAL

CRÉDITOS EJECUTADOS AÑO 2024 VS. 2025 VS PROYECTADO



**Para las vigencias 2024 y 2025 se proyectó una colocación anual de \$738 millones (\$61,5 millones mensuales).** En 2025 la ejecución acumulada fue de \$513,5 millones, equivalente al 69,6 % de la meta proyectada, evidenciando una disminución en el nivel de cumplimiento frente al año anterior.

Como medida estratégica para 2026, se aprobó el incremento del monto máximo de crédito, pasando de **\$2.800.000 a \$3.700.000**, con el objetivo de:

Dinamizar la demanda, Fortalecer la competitividad del producto, Responder a las necesidades reales de los afiliados, Recuperar niveles de colocación y Mantener una adecuada gestión del riesgo



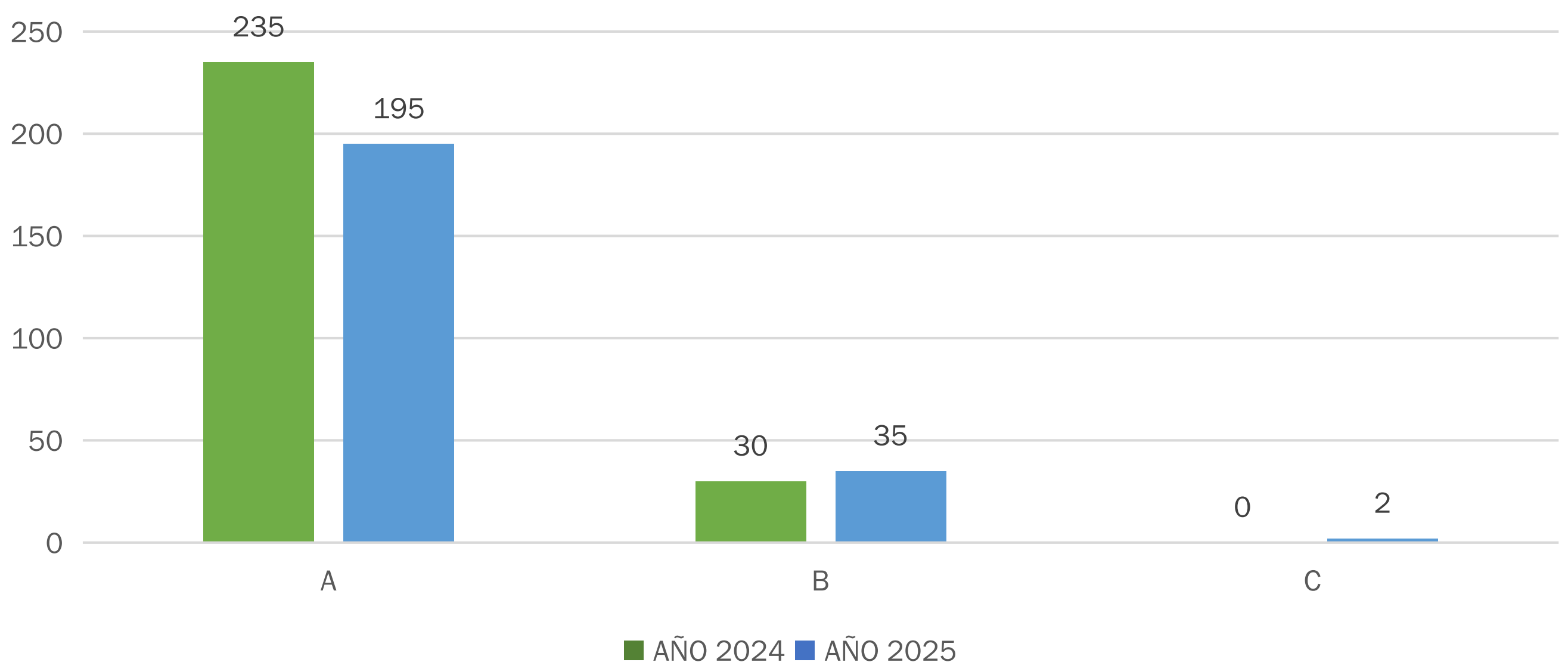
**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CREDITO SOCIAL

El comportamiento comparativo entre 2024 y 2025 evidencia una reducción en el número total de créditos y en el valor global colocado, aunque se mantiene una concentración mayoritaria en la categoría A, lo cual refleja una gestión enfocada en perfiles de menor riesgo. El incremento en la categoría B y la aparición de colocaciones en la categoría C durante 2025 sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de análisis y seguimiento, garantizando el equilibrio entre crecimiento y control del riesgo crediticio.

CREDITOS COLOCADOS POR CATEGORIAS  
2024 VRS 2025



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CENTRO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

INDICADORES	PROYECTADOS 2025	EJECUTADOS 2025	% CUMPLIMIENTO
Número de personas inscritas/registradas	1000	938	94%
Número de hojas de vida remitidas a empleadores	1000	562	56%
Número de personas colocadas	110	92	84%
Número de empleadores registrados/inscritos	120	121	101%
Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional	1500	1135	76%
Número de personas atendidas en actividades grupales de orientación ocupacional	2100	1165	55%
Vacantes registradas	400	253	63%



Durante el año 2025, Se llevaron a cabo diferentes estrategias para la prestación de los servicios a través de jornadas de empleabilidad en las instalaciones de la Agencia de Empleo de CAFASUR y Brigadas Móviles en los municipios de cobertura en los cuales se prestaron los servicios básicos de registro de oferentes o buscadores, Orientación Ocupacional a través de talleres de mejoramiento de perfil, entrevista laboral y manejo de la plataforma SISE del Servicio público de empleo, Preselección y Remisión de acuerdo a las vacantes gestionadas a través del prestador



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# CENTRO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

## Capacitaciones

Se articulan mediante el SENA capacitando a población desempleada y cesantes beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante.

Universidad de los Andes capacitando a población cesante beneficiaria del Mecanismo de Protección al Cesante y trabajadores activos afiliados a la Caja de Compensación Familiar.

Durante la vigencia 2025 se capacitaron 281 oferentes.



## Alianzas

Articulación con la secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía del Municipio de El Espinal y el programa de gobierno El Espinal Trabaja.

Ecopetrol, a través de las iniciativas de inversión social enfocadas a la atención de la comunidad del sector rural de la vereda la Morena en el municipio de El Espinal- Campo Abanico

Durante la vigencia 2025 se capacitaron 281 oferentes.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE SOLIDARIDAD Y FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE - FOSFEC

El Subsidio de Desempleo FOSFEC administrado por CAFASUR representa un respaldo integral para los trabajadores que enfrentan la pérdida de su empleo, brindándoles estabilidad y acompañamiento en un momento de vulnerabilidad.

A través de este beneficio, se garantiza:

Pago de aportes a salud y pensión.

Transferencia económica como apoyo a sus ingresos.

Acceso a capacitación para fortalecer competencias laborales.

Intermediación laboral para facilitar la reinserción al mercado de trabajo.

De esta manera, CAFASUR no solo mitiga el impacto económico del desempleo, sino que promueve la empleabilidad y el bienestar de las familias afiliadas, contribuyendo al desarrollo social y económico de la región.

ESTADO	CANTIDAD	VALORES ASIGNADOS VIGENCIA 2025
RADICADOS	102	\$ 391.828.250
APROBADOS	98	
ASIGNADOS	87	



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL FOVIS



El Subsidio de Vivienda otorgado por CAFASUR representa una oportunidad real para que las familias afiliadas accedan a una vivienda digna y mejoren su calidad de vida.

A través de este beneficio, CAFASUR apoya a los afiliados mediante:

Aporte económico para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda.

Orientación y acompañamiento durante el proceso de postulación y asignación.

Articulación con entidades financieras y proyectos de vivienda.  
Fortalecimiento de la estabilidad y bienestar del núcleo familiar.

De esta manera, CAFASUR no solo facilita el acceso a una solución habitacional, sino que contribuye a la seguridad, estabilidad y progreso de sus afiliados, impactando positivamente el desarrollo social de la región.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL FOVIS



## ASIGNADOS AÑO 2024

RECURSOS	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR SUB TOTAL	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR SUB TOTAL	VR.TOTAL
FOVIS URBANO	1	26.000.000	26.000.000	2	39.000.000	78.000.000	104.000.000
FOVIS II PRIORIDAD	0	0	0	4	39.000.000	156.000.000	156.000.000
	1			6	7	TOTAL	260.000.000

## ASIGNADOS AÑO 2025

RECURSOS	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR SUB TOTAL	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR SUB TOTAL	VR.TOTAL
FOVIS II PRIORIDAD	1	28.470.000	28.470.000	6	42.705.000	256.230.000	284.700.000
	1			6	7	TOTAL	284.700.000



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL FOVIS

## PROYECTO VILLAS DE CAFASUR

**Viviendas totales del proyecto 72**  
**Viviendas construidas y terminadas:**

**72 ubicadas en:**  
**MZ A 11 A 22, MZ B 1 A 14,**  
**MZ C 1 A 16 Y MZ D 1 A 20.**

**Avance en viviendas: 90.00%**  
**Avance en urbanismo: 10.00%**  
**Avance total: 100.00%**

**Viviendas entregadas: 66**  
**Viviendas en legalización: 3**  
**Viviendas por vender: 3**



**CAFASUR**  
*Amigo Afiliado:*  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ FONIÑEZ

## JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA



El programa de Jornada Escolar Complementaria liderado por CAFASUR fortalece la formación integral de niños, niñas y adolescentes, brindándoles espacios seguros de aprendizaje, desarrollo y aprovechamiento del tiempo libre.

A través de este programa, los estudiantes reciben:

Refuerzo en competencias académicas.

Desarrollo de habilidades artísticas, culturales y deportivas.

Fortalecimiento de competencias en bilingüismo.

Formación en valores, convivencia y trabajo en equipo.

Estrategias que favorecen la permanencia escolar.

De esta manera, CAFASUR contribuye al mejoramiento del rendimiento académico, al desarrollo de talentos y a la construcción de proyectos de vida, impactando positivamente a las familias y a la comunidad.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ FONIÑEZ

## JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA COBERTURA

# JEC



Modalidad	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Anual
Bilingüismo	81	63	90	90	324
Oralidad	97	55	180	180	512
Fútbol	111	152	104	103	470
Danza y Dibujo	68	85	98	98	349
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>357</b>	<b>355</b>	<b>472</b>	<b>471</b>	<b>1655</b>

Durante la vigencia 2025, el programa alcanzó una cobertura anual acumulada de 1.655 atenciones, evidenciando crecimiento en el segundo semestre y mayor participación en las modalidades de Oralidad (512 estudiantes) y Fútbol (470 estudiantes).



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ FONIÑEZ

## - Participación en “Hello Tolima”

En articulación con la estrategia departamental Gobernación del Tolima, se participó en el evento Hello Tolima, realizado el 21 de octubre de 2025 en El Espinal, con la asistencia de 120 estudiantes de las modalidades de bilingüismo y oralidad.

## - Celebración Día de los Niños

Con la participación de 118 beneficiarios, se desarrolló una jornada recreativa y cultural que promovió: Integración y sano esparcimiento. Fortalecimiento de habilidades sociales. Reconocimiento del papel de la niñez en la sociedad.



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ FONIÑEZ

## JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA - Actividades

### - Clausura Programa JEC 2025

El cierre anual permitió visibilizar los logros alcanzados, mediante:

Muestras artísticas y culturales.

Presentaciones en inglés.

Actividades deportivas.

Participación activa de directivos docentes y padres de familia.

### -Entrega de Camisetas Institucionales

Se realizó la entrega de camisetas a los beneficiarios con el propósito de:

Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia.

Estandarizar la imagen institucional del programa. Incentivar la permanencia y participación activa en la vigencia 2026.



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ FONIÑEZ

## ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA AIPI – SALA DE LECTURA “SOÑAR PARA CRECER”



En 2025, el Programa AIPI se desarrolló en el Colegio CAFASUR entre marzo y octubre, beneficiando a 37 niños y niñas de 0 a 6 años. A través de la Sala de Lectura “Soñar para Crecer”, se realizaron jornadas pedagógicas dos veces por semana para fortalecer habilidades comunicativas, cognitivas y sociales.

Como resultado, se evidenció mayor interés por la lectura, mejor expresión verbal, desarrollo de la imaginación y fortalecimiento de los vínculos familiares mediante actividades como los Picnic Literarios.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



## OTROS PROGRAMAS PERSONA MAYOR “REMEMBRANZAS”



El Programa Adulto Mayor de CAFASUR está orientado a promover el bienestar, la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores afiliadas.

Durante el año 2025, el programa alcanzó un total de 180 usos, mientras que en 2024 se registraron 86 usos, lo que representa un incremento del 109%. Es importante resaltar que el indicador utilizado corresponde a usos y no a número de personas, debido a que el programa se caracteriza por la permanencia y fidelización de los mismos participantes a lo largo del tiempo. En este sentido, cada uso representa la asistencia efectiva a las actividades mensuales del programa, lo cual resulta un indicador más pertinente para medir la constancia, apropiación y continuidad de las personas mayores en el proceso, más allá de una medición aislada de beneficiarios únicos.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



## OTROS PROGRAMAS PERSONA MAYOR “REMEMBRANZAS”

Participación por Mes	Cobertura Según Categoría				
	Cat A	Cat B	Cat C	Cat D	Total
Febrero	13	1	0	1	15
Marzo	15	3	0	1	19
Abril	16	2	0	0	18
Mayo	14	2			16
Junio	13	2	0	0	15
Julio	14	2	1	0	17
Agosto	13	2	0	1	16
Septiembre	13	2	0	2	17
Octubre	12	3	1	0	16
Noviembre	13	3	1	0	17
Diciembre	12	2	0	0	14

Para la vigencia 2025 se proyectaron 121 usos del programa; sin embargo, al cierre del año se alcanzaron 180 usos, logrando un cumplimiento del 149%, lo que evidencia un sobrecumplimiento significativo de la meta establecida.

Este resultado refleja un incremento progresivo en la participación, alcanzando hasta 19 asistentes en algunos meses, superando el promedio previsto y demostrando mayor demanda, apropiación y satisfacción por parte de las personas mayores.

La cobertura estuvo mayoritariamente concentrada en afiliados de categoría A, seguidos por la categoría B, lo que reafirma el enfoque social del programa hacia población de menores ingresos. La participación de las categorías C y D fue mínima y ocasional, sin afectar la prioridad misional del programa.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



## OTROS PROGRAMAS POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD “SIN LIMITES”

Participación por Mes	Cat A	
Febrero	6	
Marzo	6	
Abril	6	
Mayo	6	
Junio	6	
Julio	5	
Agosto	5	
Septiembre	5	
Octubre	5	
Noviembre	5	
Diciembre	5	
<b>Total</b>	<b>60</b>	

El programa Sin Límites, dirigido a población con discapacidad, presentó en el año 2025 un comportamiento positivo en términos de participación y continuidad. Durante esta vigencia se registraron 60 usos, frente a 53 usos en 2024, lo que representa un incremento del 13%.

Este crecimiento evidencia el fortalecimiento del programa Sin Límites como un espacio de inclusión, desarrollo de habilidades, recreación y bienestar para la población con discapacidad, reafirmando su pertinencia dentro de la oferta social de Cafasur y su contribución a la promoción de la equidad y la participación social.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



## OTROS PROGRAMAS POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD “SIN LIMITES”



La participación mensual de “Sin Límites” se mantuvo estable y constante entre los meses de febrero y diciembre, con un promedio de 5 a 6 personas por mes, lo que evidencia la permanencia y fidelización de los participantes a lo largo del año.

Se observa una ligera disminución a partir del segundo semestre, sin que ello afecte la continuidad del programa, manteniendo una asistencia regular que refleja la pertinencia del proceso y el compromiso de la población beneficiaria. En conjunto, el comportamiento mensual confirma a Sin Límites como un programa consolidado de inclusión y bienestar para personas con discapacidad.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

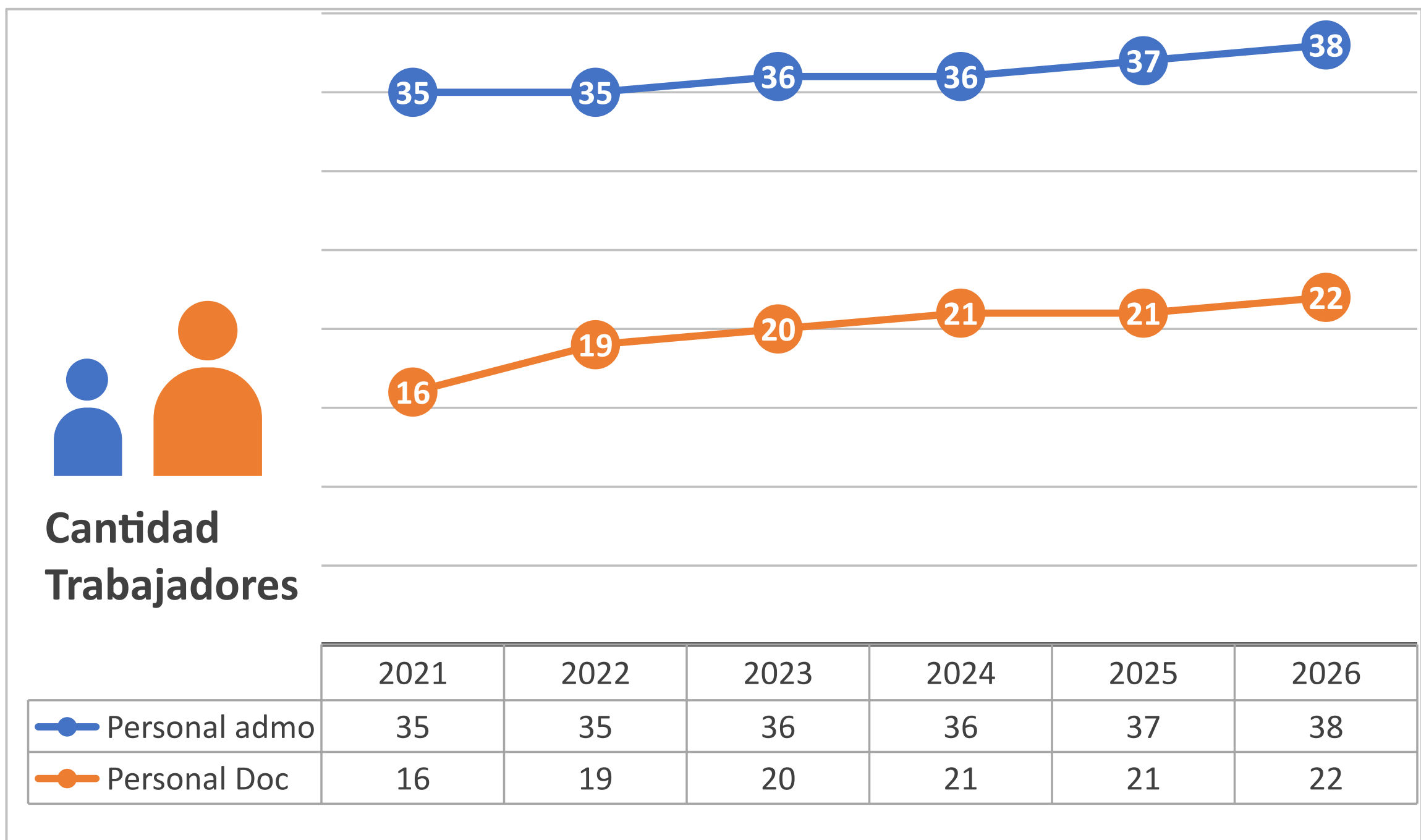


**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CORPORATIVA Y GESTIÓN HUMANA



La gestión de Talento Humano de CAFASUR estuvo orientada al fortalecimiento del capital humano como eje fundamental para el cumplimiento de la misión institucional.

Durante la vigencia se priorizó:

Desarrollo y fortalecimiento de competencias del personal.

Jornadas de capacitación y actualización normativa.

Cumplimiento de obligaciones laborales y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Clima organizacional y bienestar laboral.

Seguimiento al desempeño y mejora continua de los procesos internos.

Estas acciones contribuyen a contar con un equipo comprometido, competente y alineado con los objetivos estratégicos de la Caja, garantizando un servicio eficiente y de calidad a los afiliados.



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



## GESTIÓN DOCUMENTAL



Durante 2025, el área de Gestión Documental avanzó en un 60% en la implementación del sistema, en cumplimiento de la normativa del Archivo General de la Nación (AGN) y la Tabla de Retención Documental (TRD).

Principales resultados:

Organización, clasificación y conservación técnica de archivos (demarcación y almacenamiento adecuado).

Depuración documental en Aportes y Subsidios, con aprobación del Comité de Archivo.

Mantenimiento y optimización del archivo central.

Implementación de controles para garantizar integridad, confidencialidad y acceso oportuno a la información.

Las acciones ejecutadas permitieron optimizar espacios, fortalecer el control documental y asegurar el cumplimiento normativo vigente.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# MERCADEO Y VENTAS

Durante el año 2025, el Departamento de Mercadeo y Ventas de CAFASUR fortaleció su estrategia de alianzas comerciales mediante la suscripción de importantes convenios, orientados a ampliar el portafolio de beneficios para nuestros afiliados y sus familias, impactando positivamente su bienestar, salud, recreación y calidad de vida. Entre ellos están

- Gimnasio Olimpo Fit – Honda, Tolima
- Gimnasio Life Fit – Espinal, Tolima
- Spa Luciana – Espinal, Tolima
- Cuidarte – Consultorios Médicos, con servicios de medicina general, sueroterapia, estimulación temprana y laboratorio clínico
- Hotel El Agrado – Líbano, Tolima
- Casa Avelina Hostel – Santa Marta
- Entreguas Ecoturismo – Ibagué, Tolima



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# MERCADEO Y VENTAS



CAFASUR mantiene una estrategia de comunicación integral que garantiza a los afiliados información clara, oportuna y accesible sobre sus beneficios y servicios, mediante un enfoque multicanal.

La gestión se desarrolla a través de:

Canales directos: atención presencial, telefónica y WhatsApp, que permiten orientación personalizada y acompañamiento en trámites.

Canales digitales: página web, redes sociales y mensajería masiva, facilitando amplia cobertura y actualización permanente.

Articulación con empresas afiliadas: difusión de información institucional a través de carteleras y material informativo.

Promoción activa de servicios: socialización del portafolio mediante charlas especializadas en vivienda, crédito, subsidio monetario y empleo.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

**Señores**

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A CAFASUR  
A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL  
TOLIMA.**

**CAFASUR NIT 890.704.737**

**ESPINAL (TOLIMA)**

**Ref.: Informe sobre los estados financieros y aspectos legales**

He auditado los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2025 de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en diciembre 31 de 2025, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Opinión sin salvedades

He auditado los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 comparados con el año 2024 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, igualmente la corporación aplica y cumple con las normas legales establecidas en la normatividad del Sistema del Subsidio familiar; así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las excepciones aplicables a las Cajas de Compensación Familiar., el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo cual mi opinión es favorable.

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre del año gravable 2024, fueron auditados por mí, de los cuales se emitió una opinión favorable.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las NAGA contenidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Soy independiente de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, atendiendo los requerimientos de la Norma Internacional de Control de Calidad –NICC– 1 y las normas de ética que rigen el principio de independencia, contenidas en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética de la IFAC, expuesto en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019, vigente en Colombia, Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría son suficiente y adecuadas, las cuales fueron obtenidas hasta la fecha de mi informe de auditoría.



**CAFASUR**  
*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, con la adopción a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar; junto con el manual de políticas contables adoptadas por “CAFASUR”. dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables razonables.

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del año 2025, fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en el acta No.522 de fecha de enero 30 del año 2026. El Consejo Directivo de “CAFASUR” es responsable de la supervisión de la buena práctica y aplicación de las políticas contables y financieras, en la emisión de los estados financieros de la Caja; así como velar el buen manejo de los procesos y procedimientos para el Control Interno de la Caja en las diferentes áreas y la aprobación de los planes y programas de inversión y organización de servicios que deba adelantar el director Administrativo



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Responsabilidad Del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



## Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas y lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del código de comercio en mi opinión durante el año gravable 2025, se evidencio lo siguiente:

- a) La contabilidad de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las transacciones efectuadas por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, fueron registradas de acuerdo al catálogo de cuentas establecidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar mediante la resolución 044 de febrero de 2017 y demás resoluciones de ampliación y modificación
- c) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, Consejo Directivo, a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional o por la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR.
- d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de afiliados se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los Estados Financieros y el Presupuesto aprobado por la los consejero Directivo; y el informe de Gestión Administrativo preparado por el director general.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



## Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

f) Con base en las pruebas efectuadas, La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR no se encuentra en mora con corte a las vigencias de los estados financieros auditados por el concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la Corporación ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas concordantes, en relación con la liquidación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Otra Información distinta de Los Estados Financieros y del Informe de Auditoría Correspondiente

- Durante el año 2025 se realizó seguimiento al plan de mejoramiento dejado por el ente de control Superintendencia de Subsidio Familiar en la visita ordinaria de auditoría, dándose cumplimiento al PDM.
- En los últimos tres años la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR ha recibido de otras cajas de compensación transferencias por excedentes del 55% de los pagos que efectúa por subsidio de acuerdo al art.5 del Decreto Ley 1769 determinados así:

Año 2025	_____	\$361.975.807
Año 2024	_____	\$338.413.901
Año 2023	_____	\$333.724.157
Año 2022	_____	\$352.226.462



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

- La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR espera recibir para el año 2026 según la resolución 0092 del 30 de enero del año 2026 el valor de \$379.697.253 que equivale a 55%, lo anterior obedece a la descompensación que presenta la caja en la relación con los aportes que recibe y los pagos que efectúa por subsidio de acuerdo al art 5 del Decreto Ley 1769.
- la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR Para el año 2025 otorgo 7 subsidios de vivienda

las postulaciones se realizaron con el adecuado procedimiento, fueron llevados al Consejo Directivo y aprobados en el acta No520 de noviembre 27 del año 2025; la resolución de asignación quedo bajo el número 27 del 28 noviembre del año 2025.

- La revisoría fiscal, realiza un plan de trabajo y cronograma de las actividades del año 2025 los cuales corresponde a:
  - ◆ Cronograma de actividades para la revisión de los aspectos Fiscales.
  - ◆ Cronograma de actividades para la revisión de los aspectos Legales.
  - ◆ Cronograma de actividades para la revisión Informes a la Superintendencia.
  - ◆ Cronograma de actividades de Balances Generales donde incluye (Cartera, inventarios, arqueos de cajas, conciliaciones, cuentas por pagar y demás informes inherentes a la contabilidad.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

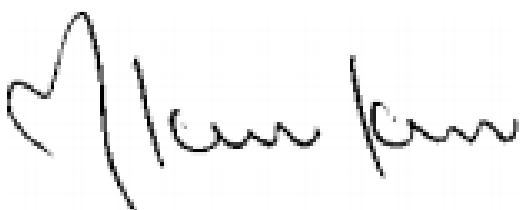
En mi opinión, la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR ha dado cumplimiento a las normas y leyes y reglamento e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.

## Opinión sobre la Efectividad del sistema de control interno

Con base en el alcance de mis pruebas, considero que la Caja mantiene un sistema de control interno adecuado a la naturaleza de sus operaciones y al volumen de sus transacciones.

No obstante, en desarrollo del principio de mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional, recomiendo continuar con el proceso de actualización y documentación de políticas, procesos y procedimientos, así como reforzar los controles preventivos y de supervisión, con el fin de optimizar la gestión del riesgo, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo.

Espinal- Tolima, febrero 25 2026



**MAYELY LOZANO LOZANO**

**Revisor Fiscal CAFASUR**

**Tarjeta Profesional 105.215 – T**

**Correo electrónico: [revisorfiscalcafatur@gmail.com](mailto:revisorfiscalcafatur@gmail.com)**



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 222 de 1995, Artículo 37 y de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, nos permitimos certificar que:

Los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", por el período comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2025, reflejan el resultado de las transacciones de la Corporación; las cifras han sido tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

La Corporación aplica y cumple con las normas legales establecidas en la normatividad del Sistema del Subsidio Familiar y las disposiciones en materia contable y financiera según el marco normativo señalado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes para el período comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2025.

Todos los activos y pasivos han sido debidamente cuantificados y reconocidos, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

Todas las transacciones efectuadas por la Caja fueron registradas de acuerdo al Catálogo de Cuentas establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante la resolución 044 del 2 de febrero de 2017 y sus subsiguientes modificaciones.

**Espinal, 31 de Diciembre de 2025**



**CARLOS ALFONSO MELO PALMA**  
Director Administrativo



**LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO**  
Contador  
T.P. 154447-T



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*







# 11. INFORME FINANCIERO

## CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO PATRIMONIAL	31 - OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEF. SOCIAL	32 - SUPERAVIT (ACT. FIJOS ADQUIRDOS CON RECURSOS FONDOS DE LEY)	33 - RESERVAS	34 - REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	37 - REMANENTES ACUMULADOS	38 - SUPERAVIT POR VALORIZACIONES Y AHORA OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023</b>	\$ 2.239.134	\$ 1.429	\$ 2.610.559	\$ -	\$ 2.409.856	\$ 163.691	\$ 7.424.669
REMANENTES DEL EJERCICIO					\$ 24.527		\$ 24.527
TRASLADO DE RESERVAS A SALDO OBRAS			\$ -				\$ -
COMPRA O DEPRECIACIÓN ACT. FIJOS FONDOS DE LEY		\$ 2.723					\$ 2.723
TRASLADO REMANENTES ACUMULADOS A RESERVAS			\$ 192.940		\$ (192.940)		\$ -
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					\$ (4.235)		\$ (4.235)
OTRO RESULTADO INTEGRAL POR VALORIZACION							\$ -
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024</b>	\$ 2.239.134	\$ 4.152	\$ 2.803.499	\$ -	\$ 2.237.208	\$ 163.691	\$ 7.447.685
<b>CARLOS ALFONSO MELO PALMA</b> Director Administrativo		<b>LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO</b> CONTADOR T.P. 154447-T			<b>CP. MAYELY LOZANO LOZANO</b> REVISOR FISCAL T.P. 105.215-T		



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!





# INDICADORES FINANCIEROS

## CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" INDICADORES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

<b>FINANCIEROS:</b>			<b>2025</b>	<b>2024</b>
RAZON CORRIENTE	( ACT. CTE / PAS. CTE )	Veces	2,71	2,47
CAPITAL DE TRABAJO	( ACT. CTE - PAS. CTE )	\$	\$ 4.074.360	\$ 3.622.576
PRUEBA ACIDA	( (ACT. CTE - INV. ) / PAS. CTE )	Veces	2,44	2,21
NIVEL ENDEUDAMIENTO	( T- PAS / T. ACT. )	%	24,25	24,92
RAZON DE LIQUIDEZ	( (ACT. CTE - INV. ) / PAS. CTE - PROVEE )	Veces	2,44	2,21
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	( REM. EJERC. / T. PAT. )	%	0,33	2,60
RENTABILIDAD DE INGRESOS	( REM. EJERC. / T. ING. )	%	0,34	2,81
ROTACION DE CARTERA	( ING. OPERAC. / CARTERA NETA )	Veces	7,37	4,51
DIAS CARTERA	( No DIAS / ROTACION CARTERA )	Días	50	81
CALIDAD CARTERA	( DETERIORO CARTERA / T. CARTERA )	Veces	0,054	0,039
<b>DE GESTION EMPRESARIAL:</b>				
CRECIMIENTO DE APORTES (4%)		%	3	14
SUBSIDIO EFECTIVO	( SUB. EFECTIVO / APORTES 4% )	%	46,25	46,12
SUBSIDIO CAPACITACION	( SUB. CAPACITACION / APORTES 4% )	%	6,32	6,52
SUBSIDIO RECREACION	( SUB. RECREACION / APORTES 4% )	%	14,33	14,78
<b>DE PRODUCTIVIDAD LABORAL:</b>				
INGRESOS TOTALES			\$ 7.124.881	\$ 6.868.579
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES			42	43
EGRESOS TOTALES			\$ 7.100.354	\$ 6.675.638
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES			42	43
REMANENTES AÑO			\$ 24.527	\$ 192.940
REMANENTES GENERADOS POR TRABAJADOR			\$ 584	\$ 4.487



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Cifras en miles de pesos)

### NOTA 1 ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", es una Corporación de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida legalmente mediante Resolución No. 0209 del 10 de diciembre de 1981 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual cumple funciones de Seguridad Social y se halla sometida al Control y Vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Su objeto social es administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a sus beneficiarios, buscar el bienestar del trabajador afiliado y su familia al amparo de la Ley 21 de 1982 y otras disposiciones al respecto.

### NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

#### Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, expresados en miles de pesos colombianos, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las excepciones, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### Bases de Preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo
- Valor razonable de activos financieros
- Reconocimiento y medición del deterioro
- Deterioro del valor de los activos.

La Caja prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos como corrientes y no corrientes. El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método directo.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo bajo el método de "gastos por función" con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza mostrado dentro de las notas a los estados financieros.

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

- ✓ **Actividades de operación:** Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.
- ✓ **Actividades de inversión:** Actividades de adquisición, enajenación o disposición



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



## 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

- ✓ **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, incluyendo como financiación y aplicación los fondos de ley que administra la Caja.

### Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de CAFASUR se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

### Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. CAFASUR revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados. Es de tener en cuenta que estas estimaciones fueron efectuadas con base en toda la información disponible sobre los hechos analizados y es posible que éstos puedan tener variaciones que obliguen a modificar las estimaciones para los siguientes ejercicios; lo cual se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y/o ganancias.

### Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía incluye la evaluación de factores cualitativos dependiendo del hecho involucrado, circunstancia y contexto del mismo, con relación a las utilidades o los ingresos ordinarios.

### Acumulación o devengo

Todas las operaciones se registran por el sistema de acumulación o devengo, excepto las relativas a ingresos por aportes de empresas afiliadas y al subsidio en dinero que por las características propias de estos conceptos se registran al momento del pago.

### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### El efectivo y los equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos de la caja general, caja menor, bancos (cuentas corrientes y de ahorro). Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea de hasta tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

En su reconocimiento inicial se miden al precio de la transacción, para la medición posterior, del efectivo se realiza en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen; y de las inversiones que estén clasificadas como equivalentes al efectivo se miden al costo amortizado.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción, adicionando los costos de transacción. Los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción se reconocen al gasto en el resultado del periodo. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden de acuerdo a lo siguientes:

- Instrumentos Financieros básicos medidos al costo amortizado (con el método de interés efectivo).
- Instrumentos Financieros medidos al valor razonable
- Otros Instrumentos de Patrimonio (con el costo histórico)

## Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores de CAFASUR, se distinguen en tres grupos de la siguiente manera:

**Clientes Sociales:** Clientes resultados de la prestación de servicios de la Caja como son: Educación, Capacitación, Cultura, Vivienda, Recreación Deporte, Turismo y Gestión empresarial.

**Créditos Sociales:** Clientes resultado de préstamos financieros por las diferentes líneas de crédito, vivienda hipotecaria, mejoramiento de vivienda, de consumo y de libre inversión.

**Otras cuentas por cobrar:** este rubro está compuesto por (anticipos de impuestos, depósitos, reclamaciones, arrendamientos, préstamos a empleados y deudores varios).

La medición Inicial para los deudores sociales es el precio de la transacción, excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación se mide la cuenta por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar; para los deudores por crédito social y préstamos a empleados se miden al costo amortizado, para

otras cuentas por cobrar se miden por el precio de la transacción.

La medición Posterior para los deudores servicios sociales y otras cuentas por cobrar, se realiza al costo de la transacción excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación, Los deudores de créditos sociales y préstamos a empleados se miden al final de cada periodo por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

## Deterioro

Al Cierre de cada período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), CAFASUR evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de las inversiones y de las cuentas por cobrar (deudores sociales, crédito social y otras cuentas por cobrar) medidas al costo o costo amortizado, el valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación (corrección o valuación) de cobranza dudosa y el monto del deterioro se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio.

## Baja en cuentas de un activo financiero

CAFASUR, da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando: (MTN 11.33)

- a) Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero
- b) La entidad transfiere sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) La entidad a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte y este tiene la capacidad practica de vender el activo en su integridad a una tercera parte.

## Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, en donde CAFASUR, se debe



**CAFASUR**

Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



## 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

desprender de recursos para cancelarlos; se formalizan a través de facturas y otros documentos equivalentes, se reconocen solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros se miden inicialmente al costo de la transacción; cuando CAFASUR realiza una transacción financiada a una tasa de interés o cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se mide inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. La medición posterior se realiza, para las cuentas por pagar al costo y para las obligaciones Financieras al costo amortizado.

### **Baja en cuentas de un Pasivo Financiero**

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se han extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato ha sido pagada o cancelada, o bien ha expirado.

### **Pagos Anticipados**

Se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo cuando, se realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- Que el desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los bienes y a los servicios.
- Que sea probable que CAFASUR reciba los beneficios económicos derivados del desembolso.

### **INVENTARIO**

Los inventarios de Unidades habitacionales, Terrenos Urbanizados y Terrenos no urbanizados, se contabilizan con base en los costos específicos incurridos en su

construcción, adecuación y mejoras. El inventario de boletas de ingreso a centros recreacionales, se registra con base en el costo cobrado por el proveedor.

### **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Son los activos tangibles que posee CAFASUR de los cuales se esperan tener beneficios económicos futuros y se utilizan para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, cuyo costo se pueden medir con fiabilidad y se esperan usar durante más de un periodo.

CAFASUR mide las propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, del cual hace parte integral del costo, el precio de adquisición, costos de instalación, montaje, costos de desmantelamiento y otros, menos los descuentos comerciales, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Si el pago de los activos correspondientes a Propiedad Planta y Equipo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La medición posterior se realiza al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, los costos de mantenimiento de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.

### **Depreciación**

A los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se les asigna un monto a depreciar que se aplica sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realiza de acuerdo a la utilización de los activos y a su expectativa de duración, e inicia cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo está en condiciones de ser utilizado.



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los activos fijos que son agrupados por componentes y con patrones de uso significativamente diferentes, se distribuye el costo inicial del activo entre sus componentes principales y se deprecia cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil. Los terrenos por tener vida útil ilimitada no se deprecian.

Se utiliza el método de depreciación lineal y el cargo por depreciación en cada periodo se reconoce en el resultado. La vida útil asignada a cada elemento de propiedad planta y equipo son las que se señalan a continuación:

CUENTA	VIDA UTIL
Edificios	50-80 años
Maquinaria y Equipo	10-20 años
Vehículos	5-8 años
Muebles y Enseres	10-16 años
Equipos de Computo	3-5 años

**Valor Residual:** (valor de salvamento o de rescate) es el importe estimado que CAFASUR podría obtener en la actualidad por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

## BENEFICIOS A EMPLEADOS

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por CAFASUR a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo son los beneficios cuyo pago es atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, entre los beneficios corto plazo tenemos Sueldos, Horas Extras, Subsidio de transporte, Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones, Primas legales.

- Otros beneficios a largo plazo para los empleados: son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

La Caja reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultados de servicios prestados por retribución durante el periodo sobre el que se informa como un pasivo y como un gasto en el momento que se preste el servicio.

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

- a. Tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Caja tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El reconocimiento de las provisiones se realiza de acuerdo a lo orientado por oficina de Jurídica según el fallo del proceso y se realiza una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

La Caja no reconoce ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen y se miden así:

- a. Venta de servicios: cuando el servicio de educación, recreación deporte y turismo social, crédito social, vivienda, educación formal, capacitación y educación no formal han sido efectivamente prestados.
- b. Recaudo parafiscal 4%: cuando se recibe el aporte y mediante el sistema de caja. Se hace excepción a esta práctica en el caso de los que se reciben de las empresas como abono a meses futuros (estos ingresos se contabilizan como ingresos diferidos y se amortizan en cada uno de los meses para los cuales corresponden los aportes).
- c. Para el caso de ingresos por matrícula en el servicio de educación, éstos son recibidos durante los meses de noviembre y diciembre y enero del siguiente año como ingresos recibidos por anticipado, los cuales serán reconocidos en el ingreso en el mes de febrero. En el caso de recibir por adelantado el pago de pensiones se manejará como un ingreso recibido por anticipado y se reconocerá el ingreso en el mes que se presta el servicio.

## GASTOS

El costo en que se incurren para la prestación del servicio incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturo o no el costo incurrido. Asimismo, el costo de los servicios vendidos inherentes al giro del negocio, será reconocido como gasto durante el período.

Los costos y gastos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria. De detectarse errores materiales al determinar las deducciones de ley aplicables al resultado del ejercicio, se reformulan los estados financieros del período: y en su caso, de períodos anteriores efectuando el ajuste con resultados acumulados. Los gastos se contabilizan por el sistema de devengo a

excepción del costo por subsidio en dinero y especie para trabajadores beneficiarios de empresas afiliadas, el cual se contabiliza como costo en el momento del giro.

Por normatividad del subsidio familiar, las Cajas de Compensación Familiar deben distribuir el recaudo parafiscal (4%) en: el pago de subsidio familiar, los fondos ley (Fovis, Salud, Foniñez, Fosfec y Educación) y hasta el 8% para gastos de administración, además de destinar hasta el 1% para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar; una vez descontadas todas estas apropiaciones el remanente es destinado como saldo para obras y programas de beneficio social, para beneficiar a los afiliados de menores ingresos.

## DECLARACIONES E IMPUESTOS

En materia tributaria la Caja se encuentra sometida al pago de impuesto de Renta y Complementarios sobre los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, capacitación, recreación y desarrollo social. Es de aclarar que la Caja estaba a cargo del pago de impuesto de Renta y Complementarios por los ingresos obtenidos en la Unidad de Mercadeo, pero debido a que durante la vigencia 2014 el Consejo Directivo tomó la determinación de cerrarla, la Caja se encuentra exenta de esta obligación.

## FONDOS Y APROPIACIONES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

**Subsidio Monetario:** según el art. 43 de la Ley 21 de 1982, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes parafiscales, las demás apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994. (Parágrafo 2 artículo 63 Ley 633 de 2000)

## Excedentes del 55%

Es la diferencia entre el valor de subsidio pagado realmente y el 55% calculado.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



## 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuando dicha diferencia resulta positiva existe compensación, si la diferencia es negativa la Caja presenta "descompensación".

**Fondo Ordinario de Vivienda de Interés Social – FOVIS:** creado según Ley 49 de 1990 Art. 68, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidio familiar de vivienda. La Ley 633 de 2000 determina la destinación de los recursos de este fondo.

**Fonñez:** la Ley 633 de 2000, establece, que las Cajas de Compensación Familiar destinarán al Fondo para Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, parte de los recursos destinados para el Fovis.

**Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - Fosfec:** creado por la Ley 1636 de 2013 con las mismas fuentes del Fonede establecidas en el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y adiciona a partir del 2015 el 6,25% establecido en la Ley 1438 de 2011, inicialmente destinado a acciones de Promoción y prevención en salud.

**Regimen Salud:** El artículo 217 de la Ley 100 de 1993, dispone que las Cajas de Compensación Familiar deban destinar el 5% o 10% del recaudo parafiscal, según su cociente particular, para financiar el Régimen Subsidiado en Salud. A Cafasur por tener un cociente particular inferior al 80% le corresponde apropiarse el 5%.

**Fondo de Educación - Ley 115:** Corresponde al registro de recursos apropiados con base en el artículo 190 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1902 del mismo año, para destinarlos a obras y programas de educación básica y media.

**Saldo para Obras y Programas De Beneficio Social:** Representa los recursos remanentes del recaudo parafiscal una vez descontadas todas las apropiaciones de ley, los gastos de administración y el subsidio

monetario. El manejo de los recursos debe ser en cuentas específicas, corrientes, ahorros e inversiones en CDT, para tal fin. Enmarcado en lo dispuesto en la Resolución No.742 de 2013, 0645 de agosto de 2014 y Circular Externa No.0017 de 2014. Estos recursos están destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B o realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas tendientes a ampliar la cobertura de los servicios a los afiliados categorías A y B.

### Contribución SuperSubsidio (SSF)

La Ley 25 de 1981 por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar, establece en su artículo 19, que las Cajas deben aportar al sostenimiento del ente de vigilancia y control con la contribución del 1% del total de los aportes.

### RESERVA LEGAL

De conformidad con lo señalado en la Ley 21 de 1982 (art. 43 y 58), la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior ni ser inferior al 30% de esta suma; para su constitución no podrá destinarse más del 3% del total de los aportes recibidos por concepto de subsidio familiar obtenidos en el semestre inmediatamente anterior. La partida correspondiente para constituir y ajustar esta reserva se carga directamente a egresos del período de acuerdo con disposiciones legales.

### NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este grupo se incluyen los fondos fijos de cajas menores, el efectivo disponible para los pagos realizados en la tesorería y cuentas bancarias de la Corporación, tanto de Ahorros como Corrientes, detalladas como se detalla en el siguiente cuadro:



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DETALLE	2025	2024
Tesorería	3.613	3.662
Cajas menores	9.680	7.940
Cuentas corrientes	409.072	49.678
Cuentas de ahorros	810.359	818.304
<b>TOTAL</b>	<b>1.232.724</b>	<b>879.584</b>

Se observa un aumento en el saldo disponible en cuentas corrientes, en la cuenta de vivienda, debido a los abonos realizados por el proyecto Villas de Cafasur y en la cuenta corriente de colegio, gracias a la recuperación de cartera que se logró obtener a fin de año.

## Otros equivalentes al efectivo Activos Financieros – Inversiones Temporales

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 estaban distribuidas de la siguiente manera:

Entidad	Origen Recursos	Tasa e.a.	2025	2024
Banco BBVA	Créditos	9,50%	114.695	104.976
Banco Occidente	Colegio	9,50%	160.279	146.046
Banco Av Villas	Vivienda	9.20%	150.000	
Banco Davivienda	Colegio	8,10%	229.087	210.825
Banco occidente	Vivienda	9,60%	331.709	268.737
<b>TOTAL</b>			<b>985.771</b>	<b>730.585</b>

Este grupo lo conforman todas las inversiones de Caja cuyo vencimiento es inferior a 90 días. Se puede observar un aumento de las inversiones en CDT.

Para el año 2025 se presentó una disminución de las tasas de interés frente al año 2024

## NOTA 4 ACTIVOS FINANCIEROS – INVERSIONES PERMANENTES

En este ítem se incluyen las inversiones en fiduciarias y CDT, de las cuales la Corporación

tiene intención de conservar en el tiempo, actualmente su composición es:

Tipo	Entidad	2025	2024
Fiducia	Banco BBVA	1.354	1.354
Fiducia	Banco Caja Social	1.094	1.094
Fiducia	Banco Davivienda	3.004	3.004
CDT	Bco Davivienda (reserva legal)	52.000	52.000
<b>TOTAL</b>		<b>57.452</b>	<b>57.452</b>

## NOTA 5 ACTIVOS FINANCIEROS – CUENTAS POR COBRAR

Se agrupan dentro de esta cuenta entre otras, las de Empresas Afiliadas por servicios prestados en las áreas de Recreación, Capacitación, Vivienda. Se incluyen además las deudas de los beneficiarios del subsidio familiar, de créditos concedidos en las diferentes modalidades, anticipos a proveedores, préstamos a empleados, anticipo de impuestos. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

DETALLE	2025	2024
Servicios de Capacitación	260	105
Servicios de Recreación	45.529	101.024
Colegio Cafasur	7.787	68.906
Anticipos Impuestos y Contribuciones	17.205	21.562
Avances y Anticipos	0	0
Rendimientos Financieros por cobrar	41.208	39.199
Líneas de crédito	278.078	270.126
Créditos de Vivienda	6.443	8.421
Arrendamientos	0	0
Otros	2.168	21.687
<b>TOTAL</b>	<b>398.681</b>	<b>531.030</b>

La disminución de la cartera en los servicios de recreación se debe principalmente a que



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

<b>TOTAL</b>	<b>398.681</b>	<b>531.030</b>
--------------	----------------	----------------

La disminución de la cartera en los servicios de recreación se debe principalmente a que algunos eventos programados para el mes de diciembre de 2025 no se ejecutaron.

Otra variación importante se observa en Colegio, debido a la recuperación de cartera que se presentó en el año 2025.

Los anticipos de impuestos y contribuciones corresponden en gran parte al saldo a favor generado en la declaración de renta y complementarios en razón a que la Caja es una entidad sin ánimo de lucro, por tanto no tenemos a cargo dicho impuesto, no obstante,

Algunas empresas a quienes se les ha prestado algún servicio aplican la retención del impuesto de renta.

## **Deterioro Cuentas por Cobrar**

Durante el año 2025, se disminuyó en \$7.792 el deterioro de la cartera, ya que durante la vigencia finalizada, se efectuó castigo de cartera de difícil cobro. El deterioro se actualizó con el fin de mostrar el valor real de los deudores, deteriorando todas las cuentas por cobrar con vencimientos iguales o superiores a 360 días; y adicionalmente, aquellas que puedan presentar dificultades para su cobro. El saldo del deterioro de cartera a 31 de diciembre de 2025 es de \$50.082.

## **NOTA 6 INVENTARIO BOLETAS**

La Caja maneja una gran variedad de convenios para brindar a sus afiliados un amplio portafolio de servicios, en la operación de la mayoría de estos convenios, el proveedor facilita el ingreso de los afiliados de Categorías A y B a sus instalaciones y posteriormente envía a Cafasur la cuenta de cobro por el uso de los servicios. No obstante, con las empresas Royal Films, Multicine Espinal (entradas de cine), Colsubsidio,

(entradas a Piscilago), Cafam, Playa Hawaii, Caike (entradas centro recreacional Comfenalco Tolima) dada la cantidad de entradas que se requieren mensualmente y los procesos internos de éstos proveedores, es necesario que Cafasur adquiera con anticipación las boletas para tener disponibilidad de acceso a los servicios en cualquier momento; lo cual hace necesario controlar la cantidad de boletas de ingreso adquiridas y vendidas a los afiliados, por tanto se creó un rubro en inventario que permite hacer seguimiento a las mismas; teniendo en cuenta la fecha de vencimiento. El saldo de entradas a 31 de diciembre de 2025 es de \$96 en entradas de Piscilago, \$3.767 en entradas de cine de Royal Films y Multicine Espinal, \$195 de Entradas a Playa Hawaii, \$787 de entradas a Cafam y \$912 de entradas al centro recreacional Caike de Comfenalco Tolima.

## **NOTA 7 TERRENOS URBANIZADOS Y NO URBANIZADOS**

A cierre de la vigencia 2025, se registra el costo histórico de 57 lotes pendientes de construir en la segunda etapa de la Ciudadela Cafasur y 22 que quedaron en el lote de reserva donde se desarrolló el proyecto Villas de Cafasur.

## **NOTA 8 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

En virtud del concepto de gastos pagados anticipadamente, la Caja conserva en esta partida solo aquellos gastos que pueden ser recuperables en caso de solicitar la cancelación del servicio, como los arriendos o los seguros. A 31 de diciembre de 2025 cerramos con un gasto de \$5.333 correspondiente a seguros.

## **NOTA 9 FONDOS Y APROPIACIONES ESPECÍFICAS**

Corresponden a recursos apropiados para programas de vivienda y seguridad social. Su



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone así:

Durante el 2025 se continuó la ejecución de todos fondos de destinación específica de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, no obstante, se disminuyó la cuenta de Fovis, debido a los pagos de subsidios de vivienda durante la vigencia y en cuanto a los recursos de Fosfec, ha disminuido la cantidad de solicitantes del subsidio al desempleo, por tanto, para la vigencia 2025, gran parte de los recursos apropiados se acumularon y pasan como saldo inicial de la siguiente vigencia.

Por otra parte, nuevamente se recibieron recursos por concepto de excedentes del 55%, decretados por resolución de la SuperSubsidio.

DETALLE	2025	2024
Fovis Ley 508/99 - 633/2000	430.628	789.215
Ley de Educación 115/94	118.113	68.258
Atención Integral Niñez y Jornada Escolar Complementaria	27.939	20.869
FOSFEC	912.837	790.009
Estado Joven	0	0
Promoción y Prevención	9	9
Saldo obras y programas sociales	4.252	11.565
Excedentes del 55%	1.692.751	1.617.152
<b>TOTAL</b>	<b>3.186.531</b>	<b>3.297.077</b>

## NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprenden el conjunto de bienes con carácter permanente de propiedad de la Caja, destinados para llevar a cabo su objeto social, se contabilizan a su costo histórico. El costo y la depreciación de los activos vendidos o retirados se cancelan y la utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del periodo, las mejoras importantes a los activos se capitalizan y los gastos de mantenimiento y reparaciones que no prolonguen la vida útil, se llevan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurre en ellos. Se usa el método de depreciación lineal y el cargo por depreciación se reconoce en el resultado del periodo. Los terrenos por tener vida útil ilimitada no se deprecian. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición.

Cualquier utilidad o pérdida obtenida por la baja del activo se lleva a resultados del ejercicio.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Vida Útil	2025	COMPRAS /	2024
			(BAJAS)	
<b>NO DEPRECIABLES</b>				
Terrenos	Ilimitada	1.043.920	0	1.043.920
Actualización Valor Terrenos		68.241	0	68.241
Construcción 2 salones calle 8 colegio	Ilimitada	394.440	4.545	389.895
<b>TOTAL NO DEPRECIABLES</b>		<b>1.506.601</b>	<b>4.545</b>	<b>1.502.056</b>
<b>DEPRECIABLES</b>				
Edificio Principal	100 años	797.492	0	797.492
Actualización Valor Edificio Principal	50 años	53.033	0	53.033
Colegio Cafasur	70 años	489.461	0	489.461
Actualización Valor Colegio Cafasur	35 años	28.639	0	28.639
Casa Calle 10	70 años	64.565	0	64.565
Actualización Valor Casa Calle 10	29 años	4.543	0	4.543
Cancha Sintética	50 años	331.479	0	331.479
Maquinaria y Equipo	10 años	8.471	0	8.471
Equipo Oficina – Muebles y Enseres	7 años	177.517	6.948	170.569
Equipo de Computación	4 años	178.216	21.118	157.098
<b>TOTAL DEPRECIABLES</b>		<b>2.133.417</b>	<b>28.066</b>	<b>2.105.351</b>
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>				
Casa Calle 8	70 años	131.261	0	131.261
Actualización Valor casa Calle 8	27 años	9.235	0	9.235
<b>TOTAL PROPIEDAD DE INVERSIÓN</b>		<b>140.496</b>		<b>140.496</b>
<b>SUBTOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>3.780.514</b>	<b>32.611</b>	<b>3.747.903</b>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>				
		<b>2025</b>	<b>Cargos</b>	<b>2024</b>
Construcciones y Edificaciones		637.072	28.981	608.091
Maquinaria y Equipo		3.683	1.087	2596
Equipo de Oficina		122.230	11.702	110.528
Equipo de Computación		149.232	10.912	138.320
Propiedades de Inversión		80.808	0	80.808
<b>SUBTOTAL DEPRECIACIÓN ACUMU.</b>		<b>993.025</b>	<b>52.682</b>	<b>940.343</b>
<b>NETO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>2.787.490</b>	<b>-20.071</b>	<b>2.807.560</b>



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTA 11 ACTIVOS FINANCIEROS – CUENTAS POR COBRAR DEL LARGO PLAZO

Corresponden a créditos de vivienda y libre inversión cuyo plazo es superior a 12 meses. Su saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$585.835, se observa una variación significativa de créditos de vivienda a crédito a largo plazo ya que estos créditos son otorgados al proyecto villas de cafasur.

## NOTA 12 SUBSIDIOS POR PAGAR

Este rubro representa los cheques de subsidios que han sido girados y se encuentran pendientes de ser cobrados y/o reclamados por sus beneficiarios de ejercicios anteriores y los del presente ejercicio. En el año 2014 la Caja cambió el modo de giro del subsidio familiar, haciéndolo actualmente a través de giro electrónico por ahorro a la mano de Bancolombia, nequi, davivienda lo que ha permitido que este valor se disminuya sustancialmente. Su composición a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

DETALLE	2025	2024
Subsidios Girados No Entregados	0	0
Subsidio de Ajuste para Transferencia	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## NOTA 13 CUENTAS POR PAGAR

Representa las obligaciones con terceros por prestación de servicios o suministro de materiales de consumo. Su saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se discrimina de la siguiente manera:

DETALLE	2025	2024
Contribución SSF	46.848	45.446
Costos y Gastos por pagar	149.108	134.204
ReteFuente, ReteIVA, ReteIca	7.875	5.315
Retenciones y aportes nomina	30.255	33.553
Libranzas	7.447	9.321
Acreeedores varios	179	180
<b>TOTAL</b>	<b>241.713</b>	<b>228.019</b>

Se observa variación en los costos y gastos por pagar, ya que las condiciones de operación de la vigencia 2025, se ha venido incrementando por la reactivación de actividades recreativas y turísticas.

## NOTA 14 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

A diciembre 31 de 2025, el Impuesto a las Ventas por pagar del bimestre seis (06) de (Noviembre-Diciembre) asciende a \$1.718; para la vigencia fiscal 2025 no hay Impuesto de Renta y Complementarios ya que éste se declaraba por la rentabilidad de la Unidad de Supermercado, sin embargo, dadas las pérdidas por dos años consecutivos de esa Unidad, la Caja tuvo que cerrarla durante el año 2014; de igual forma la Caja tampoco está a cargo del Impuesto de Industria y Comercio; y por ser entidad sin ánimo de lucro, no es sujeto pasivo del impuesto a la Riqueza.

## NOTA 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Su valor \$164.073, representa los compromisos de CAFASUR, para con sus empleados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DETALLE	2025	2024
Salarios por pagar	1.534	0
Cesantías	87.227	76.444
Intereses / cesantías	10.165	8.653
Vacaciones	28.288	25.146
Prima de Vacaciones	23.850	21.896
Bonificación Antigüedad	13.009	16.231
<b>TOTAL</b>	<b>164.073</b>	<b>148.370</b>

## NOTA 16 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Registra los ingresos contabilizados por financiación de actividades especialmente en Vivienda, Turismo Social y préstamos a empleados, tarjetas regalo, anticipos sobre convenios, anticipos sobre actividades de recreación y capacitación. Su saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se descompone así:

DETALLE	2025	2024
Actividades de Recreación	5.358	3.352
Actividades de Educación	77.757	41.452
Anticipo Compra de Vivienda	3.850	59.568
Tarjetas regalo	30.585	39.226
Modulo Créditos	25.201	22.639
<b>TOTAL</b>	<b>142.751</b>	<b>166.238</b>

Los anticipos para compra de vivienda, se ven disminuidos puesto que estos recursos se invirtieron en la ejecución del proyecto Villas de Cafasur, que dio inicio durante el año 2021, y a 31 de Diciembre de 2025 estaban pendientes por desembolsar unos recursos.

Por otra parte el incremento en los ingresos recibidos por anticipado en actividades de educación obedece al pago de pensión y matrícula para el año 2026.

## NOTA 17 FONDOS Y APROPIACIONES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las normas legales que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, dispone la misión social que deben cumplir los aportes parafiscales del 4%; dentro de ellas existe la obligación de registrar las apropiaciones en los siguientes fondos de destinación específica y su composición a 31 de diciembre es como se observa a continuación:

DETALLE	2025	2024
Consignaciones por identificar	309.110	157.547
Vivienda Ley (508/99)-633/2000	-168.253	-228.020
Salud Ley 100/93 – ADRES	458	4.018
Promoción y Prevención Ley 1438/2011	10	10
Educación Ley 115/94	89.150	53.734
Atención Niñez y Jornada Complem.	37.815	33.297
Fosfec (antes Fonedo)	842.661	787.806
Programa Estado Joven	0	0
Asignaciones Fosfec por pagar	67.632	40.401
Bonos Escolares por pagar	40.389	33.703
Saldo en Segunda Prioridad Fovis Rural	8.883	48.763
Subsidios de vivienda asignados	601.500	984.560
Sistema de Información Por Pagar	351	341
Saldo en Tercera Prioridad Fovis	1.733	1.733
<b>TOTAL</b>	<b>1.831.441</b>	<b>1.917.893</b>

Este saldo corresponde a las consignaciones efectuadas por concepto del recaudo parafiscal por empresas no afiliadas, los cuales no pueden ser registrados como ingresos ya que se desconoce el trabajador afiliado por el cual se hace el pago. De acuerdo a la Circular 020



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



## 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

del 29 de diciembre 2017 emitida por la Super Subsidio, con aplicación a partir del año 2018, la Caja debe efectuar gestión a estas partidas para identificar estos saldos y poderlos llevar como ingreso del 4%, no obstante lo anterior, éstos recursos prescriben en un término de 5 años, al cabo de los cuales deben reconocerse como ingresos por aportes no identificados y constituir todas las apropiaciones correspondientes. Durante el año 2025 se reconocieron como ingresos la suma de \$15.398

### FONDO ORDINARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – FOVIS

La corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social correspondiente al 5% de los recaudos del aporte parafiscal del 4%, de los cuales el 50% es trasladado al Fondo para la Niñez – Foniñez, que atiende los programas en Atención Integral a la Niñez, mediante convenios suscritos con el ICBF y Jornada Escolar Complementaria, beneficiando a estudiantes de colegios públicos de la región. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002, de este fondo se traslada el 1% para el Fonede, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1636 de 2013 se convierte en Fosfec. Durante la vigencia 2025, se pagaron 12 subsidios de vivienda asignados de segunda prioridad Urbano y 2 Subsidio de vivienda Urbano.

### FONDO DE SOLIDARIDAD – ADRES (Antes Fosyga)

CAFASUR de conformidad con la Ley 100/93, debe realizar una reserva de 5% de los recaudos del aporte parafiscal del 4% para financiar el régimen del subsidio en salud. CAFASUR al no tener la administración del régimen Subsidiado de Salud, debe consignar el valor de dichos recursos al Consorcio que administra el Régimen subsidiado, que en la actualidad es el ADRES.

### PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las Cajas debían apropiarse ¼ de punto porcentual del 4% de los Aportes parafiscales con destino a atender acciones de promoción y prevención en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 1636 de 2013, que crea el Mecanismo de Protección al Cesante – Fosfec, se destinan éstos recursos a partir del año 2015 como una fuente del Fosfec; por tanto, su saldo obedece a lo apropiado en vigencias anteriores que fue destinado para el programa de atención primaria en salud “*Jóvenes en movimientos por un futuro saludable*” enmarcado en la Resolución 081 de 2014, este proyecto finalizó en Abril de 2017 y el saldo actual obedece a los recursos que no pudieron ser ejecutados dentro de ese programa. Tenía inicialmente disponibles \$4.265 para ejecutar, correspondientes a la apropiación de los años 2012 a 2014 y durante el año 2024 se trasladaron \$2.896 de PYP al ADRES para dar cumplimiento al decreto 2562 de 2014 Art. 6, quedando en la cuenta \$9

### FONDO DE EDUCACIÓN

CAFASUR, conforme a la Ley 115 de 1993, debe apropiarse una partida para subsidiar la Educación Formal y No formal. Este fondo se nutre con el 10% del aporte parafiscal del 4%, una vez descontado las apropiaciones de Ley y el subsidio familiar. Con los recursos de este fondo se otorgan bonos escolares y se subsidia parte de la matrícula y la pensión de los estudiantes del Colegio Cafasur.

### FOSFEC

La Ley 1636 de 2013 crea el Mecanismo de Protección al Cesante – Fosfec, tomando las mismas fuentes que antes se destinaban para el Fonede y adicionando a partir del año 2015 los recursos apropiados por Promoción y Prevención.

### FONIÑEZ (AIN – JEC)

Creado en la Ley 633 de 2000, donde se destina no menos del 50% de los recursos



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
*¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

apropiados en Fovis para atender el fondo de la niñez en sus dos componentes, Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria. Para poder ejecutar estos recursos la Caja debe suscribir convenios con el ICBF y las Secretarías de Educación Departamentales quienes son los entes encargados de definir la población objetivo en cada programa. Para la vigencia 2025 no se logró suscribir el convenio con el ICBF, pero se adecuo la sala de lectura para el programa A.I.P.I y si se lograron aplicar los recursos en la modalidad de JEC.

## NOTA 18 ACTIVOS FIJOS CON RECURSOS DE FONDOS DE LEY

De acuerdo a un concepto emitido por la SuperSubsidio para Cafasur, todos los activos fijos adquiridos con recursos de fondos de ley, no se registran contablemente a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo; contrario a esto se registran en el patrimonio y su depreciación es descontada en la misma cuenta para mantener actualizado el valor. Actualmente la Caja cuenta con los siguientes activos adquiridos recursos de fondos de ley:

Tipo de Activo	Fondo Ley	Vlr compra	Vlr depreciado	Vlr Neto
Equipo de computación y comunicación	Fosfec	16.698	13.625	3.073
	Foniñez	3.498	2.418	1.079
<b>TOTALES</b>		<b>20.196</b>	<b>16.043</b>	<b>4.152</b>

## NOTA 19 RESERVA LEGAL

La Reserva al cierre del ejercicio contable con corte 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$52 Millones de pesos, los cuales se encuentran respaldados con un CDT en una entidad financiera del municipio de El Espinal.

## NOTA 20 RESERVA PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

En esta cuenta se registra los valores apropiados por la corporación sobre los remanentes de cada ejercicio contable, de acuerdo a la Ley y las Normas Estatutarias. De

acuerdo a la Circular No 003 de Febrero 24 de 1984, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en esta cuenta también se deben registrar con cargo débito y contrapartida crédito a la cuenta de Obras y Programas de Beneficio Social, todas las compras que la corporación realice en materia de adquisición o mejoras en propiedad, planta y equipo.

En tal virtud, al cierre del ejercicio contable 2025, el saldo de esta cuenta presentó el siguiente movimiento:

Saldo a diciembre 31 de 2023	2.558.559
Reclasificación Remanente 2024	192.940
Menos Compras y/o Mejoras a Propiedad, Planta y Equipo año 2025	
<b>Total Saldo a Diciembre 31 de 2025</b>	<b>2.751.499</b>

## NOTA 21 OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

Está conformada por los traslados que deben efectuar de la cuenta "Reservas para Obras y Programas de Beneficio Social", cuando estas se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen dichas características. En otras palabras, corresponde al valor de las obras desarrolladas y otras inversiones ejecutadas por CAFASUR en función de la prestación de los servicios.

Al cierre del ejercicio fiscal y contable 2025 el saldo de esta cuenta presentó el siguiente movimiento y saldo:



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Saldo a diciembre 31 de 2024	2.239.134
Más Compras y/o Mejoras a Propiedad, Planta y Equipo año 2025	
<b>Total Saldo a Diciembre 31 de 2025</b>	<b>2.239.134</b>

## NOTA 22 OTRO RESULTADO INTEGRAL

Durante el año 2025 la Caja no realizó revalorizaciones o ajustes que pudieran afectar el saldo del otro resultado integral, el saldo de la cuenta es el resultado de la aplicación del párrafo 35.10 (d) del MTN2 la Caja revalorizó al costo atribuido los grupos de terrenos, construcciones y edificaciones cuyos valores fueron actualizados según el IPC a 31 de diciembre de 2016, en razón a que aún se encontraba vigente el marco normativo anterior, incrementando el costo de los activos mencionados y el otro resultado integral, como una potencial utilidad en venta de activos.

## NOTA 23 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA Y ACREEDORAS

Estas cuentas no tuvieron durante la vigencia 2025 movimientos internos, esta cuenta se ha usado para registrar los saldos de los giros que se realizaban al Patrimonio Autónomo Matriz según los establece el Decreto Reglamentario 1432 de 2013, los cuales finalizaron en el 2015.

## NOTA 24 RECAUDO DE APORTES

Al cierre de la vigencia año 2025, los Ingresos por Aportes muestran un crecimiento del 3% con relación al año anterior (2024), panorama esperanzador para la Administración ya que en vigencias anteriores se venía presentando decrecimiento en el recaudo de aportes por el retiro de algunas empresas representativas para la Caja; no obstante, gracias a la buena gestión que ha realizado la Caja en cabeza de su director administrativo, se ha logrado frenar

el retiro de empresas y se ha iniciado la ardua tarea de recuperar las empresas retiradas. Es importante resaltar que la funcionalidad de la Caja depende en su mayor parte del uso de los recursos parafiscales, y toda variación en este rubro, afecta los programas sociales que ejecuta la Corporación, allí radica la importancia de la gestión que viene realizando la Caja para incrementar el recaudo parafiscal.

La distribución del Recaudo Parafiscal por el año 2025 y 2024 es como se observa en el cuadro anexo. De acuerdo al cual, se puede entender que durante los años 2025 y 2024 la Caja ejecutó un mayor valor como subsidio en servicios sociales que lo recaudado por aportes; más aun considerando el incremento del mayor valor subsidiado al pasar de \$328.511; estos recursos ejecutados por encima de lo recibido se financian con recursos de vigencias anteriores y de los excedentes del 55% que determina la SuperSubsidio cada año.

Concepto	2025	2024
Aportes por Independientes 2%	40.665	34.746
Intereses de mora en Aportes y rendimientos financieros	147.717	146.005
APORTES PRESCRITOS DEL 4%	15.398	13.322
APORTES PRESCRITOS INDEP. Y PENSIONADOS	1.146	2.028
Aportes Empresas Afiliadas 4%	4.669.446	4.531.230
Gastos de Admon (8%)	374.788	363.564
Fosfec (2% Reducción Gastos admon)	93.697	90.891
Apropiación Fovis – Vivienda	70.273	68.168
Apropiación Fovis – Niñez (JEC-AIN)	117.121	113.614



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Apropiación Fosfec - Ley 1636/2013	46.848	45.446
Apropiación Salud - Ley 100/93	234.242	227.228
Fosfec 6,25% (Antes PyP)	292.802	284.035
Contribución SuperSubsidio	46.848	45.446
Reserval Legal	0	0
<b>Total Apropriaciones</b>	<b>1.276.619</b>	<b>1.238.392</b>
<b>Subtotal</b>	<b>3.408.225</b>	<b>3.306.160</b>
Valor sub monetario 55% (calculado)	1.874.523	1.818.389
Valor Sub monetario 55% (pagado)	2.130.039	2.060.252
<b>Diferencia (Descompensación 55%)</b>	<b>-255.516</b>	<b>-241.863</b>
Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec	124.181	120.113
Educacion - Ley 115/94	115.400	112.580
<b>Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social</b>	<b>1.038.605</b>	<b>1.013.215</b>
Colegio Cafasur	-441.101	-330.917
Educación No formal	-319.712	-308.127
Recreación, Deportes y Turismo Social	-800.648	-698.724
Crédito Social (Subsidio a la tasa de interés)	-1.612	-3.960
<b>Superávit (Déficit) en aplicación subsidio a Serv. Soc.</b>	<b>-1.563.073</b>	<b>-1.341.728</b>
<b>Saldo por Ejecutar (Mayor Valor Ejecutado)</b>	<b>-524.471</b>	<b>-328.511</b>

## NOTA 25 EXCEDENTES DEL 55%

Teniendo en cuenta el carácter de compensación del sistema del subsidio familiar, la Superintendencia del Subsidio Familiar emite periódicamente una resolución para determinar que Cajas de Compensación tuvieron excedentes (aquellas que pagan en cuota monetaria menos del 55% de sus aportes una vez descontadas las apropiaciones) y cuales estuvieron descompensadas (aquellas con un pago de subsidio monetario superior al 55%, como Cafasur, que se encuentra en el 62%); una vez establecidos los excedentes y las Cajas requirientes, la Superintendencia ordena el giro de los excedentes del 55% hacia las Cajas que han excedido este porcentaje; así las cosas, Cafasur, recibió de Compensar, Colsubsidio y Cafam durante el año 2025 la suma de \$361.975 millones.

A partir de la vigencia 2019, éstos recursos se registran contablemente como un ingreso según lo estipula la resolución 420 del 18 de julio de 2019; y su aplicación está sujeta a lo señalado en la Circular Externa 014 de 2008 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, donde se establece que pueden ser invertidos en ampliación de infraestructura o subsidio en servicios sociales que beneficien a los afiliados de menores ingresos categorías A y B. En vista de lo cual la Caja se encuentra estructurando un proyecto para ampliar sus servicios, que impacte positivamente en sus afiliados.

## NOTA 26 INGRESOS

En general los ingresos crecieron un 4% con relación al año 2025, al situarse en \$7.124.881 frente a \$6.868.579 del año inmediatamente anterior (2024); esto se debe a cuatro factores, en primer lugar, el aumento del 3% en el recaudo de aportes de independientes y pensionados. En el Colegio Cafasur, se muestra un crecimiento de los ingresos de un 15%, como resultado de la construcción de



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

dos salones de clase en la sede del colegio de la calle 8 reforzando la educación presencial

## NOTA 27 SUBSIDIO EN DINERO

Corresponde al valor pagado en subsidio monetario durante el año 2025, el valor de la cuota monetaria es fijado por la Superintendencia del Subsidio Familiar a más tardar el 31 de enero de cada año, para la vigencia 2025 la cuota monetaria ascendía a \$59.291 con un recargo del 15% para el sector rural. El subsidio pagado durante el 2025 se descompone así:

- **Subsidio en dinero:** Es el valor de la cuota monetaria pagada en efectivo o en cheque a los beneficiarios con derecho a recibirlo; según lo señalado en el artículo 43 de la ley 21 de 1982, ley 789 de 2003 y sus decretos reglamentarios el pago del subsidio familiar en dinero debe ser máximo hasta un 55% del valor de los aportes recaudados una vez descontadas las apropiaciones de ley. Sin embargo, Cafasur supera este porcentaje, situándose en el **62%**, lo que genera descompensación en el nivel de aportes de la Caja.
- **Subsidio Personas a cargo de 19-23 años:** originados de la aplicación del porcentaje de las personas a cargo de 19 a 23 años, que recibían subsidio en dinero hasta diciembre de 2002, estos recursos, actualmente, forman parte del Fosfec.

DETALLE	2025	2024
Subsidio en Dinero	2.130.039	2.060.252
Personas a cargo 19-23 años	124.181	120.113
<b>Total Subsidio Pagado</b>	<b>2.254.220</b>	<b>2.180.365</b>

## NOTA 28 COSTOS

Los costos directos en conjunto incrementaron en un 5.5% frente al 2024; su comportamiento está directamente relacionado con los ingresos, por lo cual las causas que generaron su aumento son, en esencia, las mismas.

## NOTA 29 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley 789 de 2002, los gastos de administración no podrán exceder el 8% de los aportes recaudados, razón por la cual presentan un incremento para la vigencia 2025 del 3% que es proporcional al incremento que se observa en el recaudo parafiscal. Sin embargo, los gastos de administración que exceden dicho porcentaje deben ser distribuidos a los diferentes servicios de acuerdo a lo señalado en el numeral 17 del artículo 21 de la Ley 789 de 2002. Así las cosas, este rubro es destinado por la Corporación para el sostenimiento de la parte administrativa que tiene como propósito principal apoyar los procesos estratégicos y misionales de la organización en cumplimiento del objeto social principal.

## NOTA 30 GASTOS

Siguiendo el mismo comportamiento de crecimientos de los ingresos y los costos, los gastos presentan un incremento del 9% frente al año anterior 2024, al pasar de \$2.080.244 a \$2.268.025; es importante resaltar que los incrementos o disminuciones que presentan los gastos en cada servicio, obedecen en gran parte al efecto de la distribución de los gastos de administración que exceden del 8%.

## NOTA 31 APROPIACIONES

La mayoría de estas apropiaciones se determinan en función de los aportes del 4%, por tanto su comportamiento fluctúa de acuerdo a las variaciones de éstos, razón por



**CAFASUR**  
Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!



# 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

la cual al presentarse un incremento del 3% en el recaudo parafiscal, lo que representa un incremento absoluto de \$29.827 frente al año inmediatamente anterior 2024. Entre las apropiaciones se encuentran registradas las siguientes: Fondo de Vivienda de Interés Social –Fovis, Foniñez, Mecanismo de Protección al Cesante Fosfec, Régimen de Salud, Contribución Superintendencia Subsidio Familiar, Fondo para Educación Ley 115/94 y Reserva Legal.

Es importante resaltar que, este tipo de fondos de destinación específica y carácter obligatorio afectan la estabilidad financiera de la Corporación, más aún al tener en cuenta que al estar ubicada en una región altamente agrícola y rural la compensación de las empresas afiliadas no es la mejor debido a los niveles salariales y el número de empleados que se manejan, situación que podría empeorar si se vuelve a presentar desafiliación de empresas aportantes, ya que limita la capacidad financiera y económica de la Caja.

## **NOTA 32 IMPUESTOS DE RENTA**

Según lo establecido en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las cajas de compensación familiar son contribuyentes al impuesto de renta sobre las utilidades provenientes de las actividades industriales, comerciales y financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social; y no estarán sometidas a renta presuntiva. Para la vigencia año 2025, no se generó impuesto de Renta y Complementarios dado que el servicio de Mercadeo fue cerrado en el año 2014.

## **AL PATRIMONIO**

Para la vigencia año 2025, la Caja no declaró impuesto al patrimonio, ya que según lo establece el artículo 35 de la Ley 1943 de 2018, que modifica el artículo 292-2 del Estatuto

Tributario, son sujetos pasivos de este impuesto solamente las personas naturales contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y determinadas sociedades extranjeras; dado que no incluyen a las personas jurídicas, Cafasur, no se encuentra obligada a presentar declaración o pago de este impuesto.

## **NOTA 33 CONTINUIDAD DEL ENTE ECONÓMICO**

La meta de presupuesto en ingresos para la vigencia 2025 se situó en \$9.319.743 de los cuales el Departamento de Vivienda representa un 15% por la venta de 11 casas y 20 lotes de la ciudadela Cafasur; por otra parte, el recaudo parafiscal que representa un 55% de los ingresos siendo el rubro más importante y seguido de Vivienda; esta situación se ha vuelto constante en los últimos periodos, ya que el Departamento de Vivienda apoya en gran medida la generación de rentabilidad de la Caja, por tal razón cualquier situación que afecte la ejecución de proyectos de vivienda repercute directamente en los resultados globales de la Caja.



**CAFASUR**  
*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



## 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De esta manera, se observa que el Departamento de Vivienda es uno de los pilares fundamentales de la Corporación, más aún al tener en cuenta que durante las últimas vigencias se han desafiado varias empresas importantes, que afectaron fuertemente los ingresos de la Caja en cuanto al recaudo parafiscal, hasta llegar a generar un decrecimiento en vigencias anteriores, lo que conllevó a que se disminuyeran los recursos que dispone la Caja para atender a la población tanto afiliada como no afiliados, y más si se tiene en cuenta que existe otro factor que afecta y es importante analizar: la alta descompensación de la región; ya que al ser una zona altamente agrícola y rural con niveles salariales relativamente bajos, se genera un alto pago en subsidio monetario lo que ocasiona que la Caja deba pagar un mayor valor en subsidio monetario del que está establecido en la Ley y limita su capacidad financiera para brindar subsidios a los trabajadores de categorías A y B, generando así una gran incertidumbre acerca de la continuidad del ente económico.

Sin embargo, es de resaltar que a pesar de las difíciles situaciones que la Caja ha sorteado en los últimos años, la administración sigue realizando una importante gestión en busca de frenar el fenómeno de desafiliación de empresas; hechos que se venían presentando. El recaudo parafiscal durante la vigencia 2025, presentó un crecimiento de un 3% con respecto al año anterior, lo que significa que seguimos optimizando el uso de los recursos disponibles, y con el apoyo del equipo de trabajo, se han venido implementando medidas para la consecución de los objetivos de la Corporación, en busca del favorecer a los empresarios y trabajadores afiliados, como también a los empleados de la Caja y a toda la población de la región.

El presupuesto del año 2025 fue efectuado considerando las múltiples dificultades que tendría que enfrentar la Corporación; sin embargo, pese a todas las inconveniencias presentadas, cerró sus operaciones por el año 2025 con unos resultados de \$24.527, lo que demuestra el buen manejo que se ha dado a los recursos con los que cuenta la Caja. De igual forma, aunque estos resultados no son muy alicientes seguiremos trabajando con el objetivo de alcanzar a materializar los proyectos que la Corporación se ha fijado en pro del desarrollo de la población afiliada y de la comunidad en general del municipio de El Espinal y demás municipios circunvecinos.

**CARLOS ALFONSO MELO PALMA**  
Director Administrativo

**LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO**  
Contador  
T.P. 154447-T

**MAYELY LOZANO LOZANO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 105215-T



**CAFASUR**  
*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*



INFORME DE GESTIÓN  
Y BALANCE SOCIAL

XLVI

20

25

ASAMBLEA  
GENERAL  
ORDINARIA  
DE AFILIADOS



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*

